



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARÍA DE MANABÍ  
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

**DIRECCIÓN DE CARRERA: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**INFORME DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**PREVIA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO  
COMERCIAL CON MENCIÓN ESPECIAL EN  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MODALIDAD:**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**TEMA:**

**ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE  
ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR**

**AUTORAS:**

**MANUELA K. HIDALGO CEDEÑO  
ANYELY M. RODRÍGUEZ LÓPEZ**

**TUTORA:**

**ING. PATRICIA GARCÍA VERA, Mg.**

**CALCETA, JULIO 2020**

## DERECHOS DE AUTORÍA

MANUELA KATHERINE HIDALGO CEDEÑO y ANYELY MELANIE RODRÍGUEZ LÓPEZ, declaramos bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración cedemos los derechos de propiedad intelectual a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento.



---

**MANUELA KATHERINE  
HIDALGO CEDEÑO**

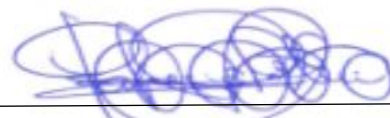


---

**ANYELY MELANIE  
RODRÍGUEZ LÓPEZ**

## CERTIFICACIÓN DE TUTORA

**ING. PATRICIA GARCÍA VERA, M.Sc.**, certifica haber tutelado el proyecto **ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR**, que ha sido desarrollado por **HIDALGO CEDEÑO MANUELA KATHERINE** y **RODRÍGUEZ LÓPEZ ANYELY MELANIE**, previo a la obtención del título en Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA UNIDAD DE TITULACIÓN ESPECIAL** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.



---

**ING. PATRICIA GARCÍA VERA, M.Sc.**

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del tribunal correspondiente, declaramos que hemos **APROBADO** el trabajo de titulación **ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR**, que ha sido propuesto, desarrollado por **HIDALGO CEDEÑO MANUELA KATHERINE** y **RODRÍGUEZ LÓPEZ ANYELY MELANIE**, previa la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE TRABAJO DE TITULACIÓN** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.



---

ING. MARTHA ÁLVAREZ V., M.Sc.  
**MIEMBRO**



---

AB. CARLOS TORRES F., M.Sc.  
**MIEMBRO**



---

ING. DIANA RADE L., M.Sc.  
**PRESIDENTE**

## AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que nos dio la oportunidad de crecer como seres humanos a través de una educación superior de calidad y en la cual hemos forjado nuestros conocimientos profesionales día a día;

A Dios por brindarnos salud y la fuerza necesaria para alcanzar este logro,

A nuestras familias que siempre han estado apoyándonos con todo el amor incondicional, sin permitir desfallecer en este trayecto,

A nuestros queridos docentes por su tiempo y dedicación en compartir sus sabios conocimientos, y

A nosotras como un equipo perseverante y dedicado, hemos logrado este importante objetivo, culminar la tesis con éxito y obtener una afable titulación profesional.



MANUELA KATHERINE HIDALGO CEDEÑO



ANYELY MELANIE RODRÍGUEZ LÓPEZ

## DEDICATORIA

A mis padres Benito Hidalgo y María Cedeño, porque ellos son la motivación de mi vida y mayor orgullo,

A mi madre de corazón María Hidalgo, por brindarme su amor desmedido y apoyo incondicional durante estos años de estudio,

A mi enamorado, amigo y compañero Daniel Moreira, quien me ha acompañado y jamás abandonado inclusive en los momentos y situaciones más tormentosas, siempre ayudándome,

A mi hermana, Claudia Hidalgo, por su comprensión y guía en este arduo trabajo, y

No se puede olvidar a aquellas personas que siempre estuvieron presentes en esta etapa tan especial de mi vida, me convierto en la consecuencia de aquella confianza que fue depositada, gracias por creer en mí.



---

MANUELA KATHERINE HIDALGO CEDEÑO

## DEDICATORIA

A Dios, por permitir hoy en día tener vida y salud para alcanzar uno más de mis propósitos,

A mis padres, por ser base principal en el desarrollo de mi vida personal y profesional e inspirarme a ser responsable, humilde y tener deseos de superación,

A mí tutora, que con cariño y perseverancia ha sido constante en su labor y sin duda a todo el personal docentes involucrados en mi formación profesional, y

Así mismo, a ustedes familiares, amigos que me apoyaron y siempre estuvieron alentándome para que no me diera por vencida ya que parecía imposible llegar hasta aquí.



---

**ANYELY MELANIE RODRÍGUEZ LÓPEZ**

## CONTENIDO GENERAL

CARÁTULA.....	i
DERECHOS DE AUTORÍA.....	ii
CERTIFICACIÓN DE TUTORA.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
CONTENIDO GENERAL.....	vii
CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES.....	xii
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	5
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	6
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
1.4. IDEA A DEFENDER.....	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	7
2.2. GESTIÓN PÚBLICA.....	8
2.3. LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA.....	8
2.4. DESCENTRALIZACIÓN.....	9
2.5. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO.....	10
2.6. CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.....	11
2.7. ACTIVOS.....	12
2.7.1. ACTIVOS FIJOS.....	13
2.7.2. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.....	13
2.8. CONCEPTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO.....	14
2.9. REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS.....	14
2.10. PATRIMONIO.....	16
2.11. CONTABILIDAD.....	17
2.11.1. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	18
2.11.2. NORMATIVA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	19
2.11.3. MARCO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	19
2.11.4. NORMA TÉCNICA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	21
2.12. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP).....	22
2.12.1. NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.....	22
2.13. ESTRATEGIA.....	24
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO.....	25
3.1. UBICACIÓN.....	25
3.2. DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	25
3.3. VARIABLES EN ESTUDIO.....	26
3.4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.4.1. CUALITATIVO.....	26
3.4.2. ANALÍTICO.....	27



3.4.3.	COMPARATIVO.....	27
3.5.	TÉCNICAS.....	28
3.5.1.	ENTREVISTA.....	28
3.5.2.	FICHA DE OBSERVACIÓN.....	28
3.6.	TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	29
3.6.1.	BIBLIOGRÁFICA.....	29
3.6.2.	DE CAMPO .....	30
3.6.3.	INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA.....	30
3.7.	PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACION .....	30
3.7.1.	FASE 1. DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR.....	30
3.7.2.	FASE 2. EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR.....	31
3.7.3.	FASE 3. DETERMINAR LOS EFECTOS CONTABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, EN CONCORDANCIA CON LAS NICSP. ....	31
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		32
FASE 1. DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.....		33
FASE 2. EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR. ....		38
FASE 3. DETERMINAR LOS EFECTOS CONTABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, EN CONCORDANCIA CON LAS NICSP. ....		46
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		50
5.1.	CONCLUSIONES .....	50
5.2.	RECOMENDACIONES .....	50
BIBLIOGRAFÍA.....		52
ANEXOS.....		59

## CONTENIDO DE CUADROS Y FIGURAS

<b>CUADRO 4. 1. MOBILIARIOS .....</b>	<b>40</b>
<b>CUADRO 4. 2. MAQUINARIAS Y EQUIPOS .....</b>	<b>40</b>
<b>CUADRO 4. 3. VEHÍCULO .....</b>	<b>40</b>
<b>CUADRO 4. 4. HERRAMIENTAS .....</b>	<b>41</b>
<b>CUADRO 4. 5. EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS .....</b>	<b>41</b>
<b>CUADRO 4. 6. BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES .....</b>	<b>41</b>
<b>CUADRO 4. 7. CORPORATIVO .....</b>	<b>43</b>
<b>CUADRO 4. 8. CONSULTORÍA .....</b>	<b>47</b>
<b>CUADRO 4. 9. CONSULTORÍA .....</b>	<b>48</b>
<b>CUADRO 4. 10. CONSULTORÍA .....</b>	<b>48</b>
<b>FIGURA 2. 1. CLASIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS .....</b>	<b>13</b>
<b>FIGURA 2.2. NORMAS TÉCNICAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....</b>	<b>21</b>
<b>FOTO 3. 1. MAPA SATELITAL DE LA UBICACIÓN DEL GAD DEL CANTÓN BOLÍVAR .....</b>	<b>25</b>
<b>FOTO 4. 1. SERVICIOS TÉCNICOS EN SISTEMAS INFORMÁTICOS .....</b>	<b>34</b>
<b>FOTO 4. 2. CONTROL DE ACTIVOS FIJOS .....</b>	<b>38</b>
<b>FOTO 4. 3. REGISTROS CONTABLES, APLICABLES PARA LAS ENTIDADES QUE NO OPERAN EN EL SISTEMA ESIGEF .....</b>	<b>47</b>

## **RESUMEN**

El propósito de esta investigación fue analizar el procedimiento de revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar. Se utilizó el método comparativo como metodología para analizar, la Ley del Ministerio de Economía y Finanzas, Ley del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público, Normas Internacionales de Información Financieras, Normas Internacionales de Contabilidad, Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 17, además se utilizó técnicas de investigación como la entrevista y ficha de observación, lo que permitió evaluar el proceso de revalorización de activos fijos de la institución, el mismo que fue adjudicado a un consultor externo el cual entregó un informe técnico, que sirvió para verificar que la planificación y estudio aplicado estuvo acorde a las normativas establecidas. Sin embargo los inventarios que presentó el GAD del cantón Bolívar no fueron considerados hasta el cierre del período fiscal 2018, teniendo como resultado inventarios actualizados físicamente y estados financieros que no reflejaban el importe en libros y cargos correspondientes a las respectivas depreciaciones que deben ser reconocidos en los procesos contables, como lo indica la NICSP 17 del tratamiento contable de las cuentas de activo fijo para cumplir con la normalización de los estados financieros de las instituciones públicas.

## **PALABRAS CLAVE**

Revalorización, procedimiento, leyes, bienes, activos fijos.

## **ABSTRACT**

The purpose of this investigation was to analyze the procedure of revaluation of fixed assets of the Decentralized Autonomous Government of Bolívar canton. The comparative method was used as a methodology to analyze, the Law of the Ministry of Economy and Finance, Law of the General Regulation for the Administration, Use, Management and Control of Assets and Inventories, Organic Law of the National System of Public Procurement, Instructions for the process of revaluation of Public Sector Assets, International Financial Information Standards, International Accounting Standards, Regulation of the Organic Code of Planning and Public Finance, Organic Code Territorial Organization, Autonomy and Decentralization, and International Accounting Standards for the Public Sector 17, In addition, investigative techniques such as the interview and observation sheet were used, which allowed evaluating the revaluation process of the institution's fixed assets, which was awarded to an external consultant who delivered a technical report, which served to verify that the planning and applied study werer according to the established regulations. However, the inventories presented by the GAD of the Bolívar canton were not considered until the end of the 2018 fiscal period, resulting in physically updated inventories and financial statements that did not reflect the carrying amount and charges corresponding to the respective depreciations that must be recognized in accounting processes, as indicated in IPSAS 17 on the accounting treatment of fixed asset accounts to comply with the standardization of the financial statements of public institutions.

## **KEYWORDS**

Revaluation, procedure, laws, assets, fixed assets.

## **CAPÍTULO I. ANTECEDENTES**

### **1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

De acuerdo con Maza, Chávez y Herrera (2017), la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han logrado generar una serie de investigaciones en todo el mundo, en este sentido las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), permiten medir y registrar los activos no financieros de la empresa bajo dos métodos: el del costo histórico y el de revaluación. (p. 185). Así mismo Pincay, Sánchez, Flores y Calle (2017) expresan que “Ecuador tiene un proyecto en marcha para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP)”.

El Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas (2018) determina que para los procesos de revalorización de los bienes en las entidades públicas comprendidas en el Art. 1, del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios, se realiza la revalorización regularmente para asegurar que el valor en libro, no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período, con posterioridad a su reconocimiento, siendo el área financiera la encargada de realizar los diferentes controles como es el manejo de activos fijos.

En la gestión contable de la propiedad, planta y equipo, tiene la finalidad de verificar los componentes de las normas aplicables en la institución, y su comparación con la norma de contabilidad gubernamental, para posteriormente determinar el impacto de la aplicación de la NICSP 17, y finalmente realizar una comparación de las variaciones financieras obtenidas, determinando su efecto contable una vez realizada dicha comparación (Castro, 2017).

Morán y Román (2018) presentan una perspectiva de las NICSP donde el método del devengo está enfocado al sector público, se presenta a nivel

mundial con la justificación del gasto público, rendición de cuentas, con la finalidad de unificar la información de los estados financieros en dichas entidades públicas, este proceso fue adoptado en Ecuador en un período fijo.

Asimismo, referente al impacto tributario, puesto que sabemos, en general, que la depreciación del mayor valor registrado por una empresa, producto de la revaluación efectuada, no es aceptada tributariamente, por lo que tendrá que llevar un control realizando un balance tributario por impuestos a la renta diferido (Fernández y Palma, 2019).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) presentan dificultades en el registro y control de sus activos fijos, los cuales consisten en problemas de identificación de los activos, en determinar el valor razonable de los mismos, el cálculo de las depreciaciones y el registro en los libros contables, con la aplicación de la NICSP 17. Para los GAD's se establece una variación financiera la cual implica la realización de ajustes contables, determinando que los bienes con una vida útil corta tienen un acelerado desgaste, lo que reduce significativamente el valor razonable para su uso (Domínguez y Mosquera, 2018).

La tesis, Sistema de Gestión Financiero de las Instituciones del Sector Público, establece la necesidad de la unificación e implementación de las NICSP para que contribuyan a una gestión más eficiente, transparente y participativa de la administración del Estado, a través de la incorporación de prácticas, herramientas y tecnologías de información que permitan mejorar la calidad y comparabilidad de la información financiera, prevención de irregularidades y la posibilidad de obtener recursos de organismos internacionales. Además, aborda la aplicación que se ha dado en diferentes países, sus incidencias; la importancia del uso del principio del devengado como requisito primordial para la aplicación de las NICSP (Guerra, 2016).

Los GAD's buscan aplicar las NICSP en Ecuador, cuyo objetivo es suministrar a las entidades, información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades públicas, y a su vez permite que los principios y normas de contabilidad e información financiera contribuyan a una gestión más eficiente, transparente y participativa de la administración del Estado, a través de la incorporación de prácticas, herramientas y tecnologías de información que mejore la calidad (Meigs, 2016).

Flóres, Rincón Soto y Ho (2014) citado por Maza, Chávez y Herrera (2017) en su tesis titulada Revalorización de Propiedad Planta y Equipo con fines de financiamiento, argumentan que la valorización de activos fijos es una práctica que permite determinar, entre otros factores, carencia de información histórica detallada de los bienes que incluya como se obtuvo su valor y sobre todo activos totalmente depreciados y que aún permanecen en servicio de la empresa, con el fin de dar un valor razonable y real de su costo en el mercado, que sea reflejado en los estados financieros correspondientes. (p. 186).

Fernández y Palma (2019) en su tesis, la Revaluación de los Activos Fijos y su Impacto Tributario y Financiero, indican que la aplicación de las NICSP 17 es un factor importante que brinda información real causando impacto en los estados financieros, reflejando, en su mayoría, el aumento de los valores de dichos activos, generando mayor solidez patrimonial y aumentando las ratios de performance. Al mejorar su situación financiera, la empresa estará en condiciones de buscar y obtener los financiamientos que necesite y tendrá como resultado incremento de sus ingresos y consecuentemente, incremento en sus utilidades.

Con base en la problemática planteada surge la siguiente interrogante:

¿Cuáles son los efectos contables de la aplicación de la NICSP 17 en el proceso de revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar?



## 1.2. JUSTIFICACIÓN

El Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), en su art. 86 publicado en el Registro Oficial, prevé que “Las clasificaciones presupuestarias son instrumentos que permiten organizar, registrar y presentar, la información que nace de las operaciones correlativas al proceso presupuestario, las mismas que tendrán el carácter de obligatorio para todo el sector público. Las clasificaciones presupuestarias se expresarán en los correspondientes catálogos y clasificadores que serán definidos y actualizados por el Ministerio de Finanzas, considerando para el efecto los requerimientos institucionales, entre otros” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

Se consideran Disposiciones Transitorias, mencionadas en el numeral 1. Dentro del Proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, para las entidades que conforman el presupuesto general del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados se fija el ejercicio fiscal 2019 como el primer año en disponer de Estados Financieros con aplicación de NICSP (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018). Los GAD´S tienen la obligación de realizar la revalorización de activos fijos previos al proceso de convergencia a las NICSP.

Económicamente, al realizar el análisis de la revalorización se verifican los procedimientos aplicados como la utilización de las cuentas contables que reflejan en los estados financieros, los activos fijos de acuerdo a los valores de mercado, lo que produce que el patrimonio de la entidad pueda ser verificado y aceptado por las NICSP.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL:**

Analizar el procedimiento de revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, determinando sus efectos contables en el patrimonio de tangibles, de la institución.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir el procedimiento de revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar.
- Evaluar los resultados de la revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar.
- Determinar los efectos contables del procedimiento de la revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, en concordancia con las NICSP.

### **1.4. IDEA A DEFENDER**

La aplicación de las NICSP 17 en el proceso de revalorización de activos fijos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, permitió determinar el patrimonio real de tangibles, de la institución.

## CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

### 2.1. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La administración pública es un conjunto de actividades que realiza el Estado para satisfacer a la comunidad, a través de toda su estructura organizacional, buscando el cumplimiento de objetivos con la optimización de recursos, además, es caracterizada como la actividad del Estado, tiene por objeto a la sociedad, para la cual labora en su continuidad y desarrollo (Torres y Logroño, 2017), así mismo Palacios (2015) resalta que “la administración es tanto una ciencia porque es concebida como un conjunto de conocimientos ordenados y sistemizados de valor universal, que estudia a las empresas y las organizaciones con fines descriptivos, para comprender su funcionamiento, evolución, crecimiento y conducta”.

Considerando una opinión distinta, para Navarro (2018) el derecho administrativo y la idea de administración pública son dos elementos extremadamente variables, entre otros motivos, por la mutabilidad del contexto histórico en el que están llamados a operar. La historia prueba que la idea de administración pública ha sido objeto de drásticas transformaciones para adaptarse al momento histórico en el que estaba llamada a operar. Mientras tanto. (p. 150), Guerrero (2018) define que la administración pública enuncia la existencia de una relación social desarrollada en una etapa de la historia, que comienza con la irrupción de los regímenes constitucionales y la extinción del Estado absolutista.

La administración pública es aquella actividad funcionaria que realiza el Estado con la finalidad de resguardar de manera óptima todos sus recursos, por lo tanto, el mismo establece procesos de planificación, los cuales, juegan un papel muy importante dentro del desarrollo de sus actividades administrativas, ya que mediante estas, el Gobierno puede diseñar estrategias que le permitan lograr la satisfacción de la ciudadanía; por otra parte, se estima necesario indicar también que, el Estado debe contar con servidores públicos eficaces y eficientes que

tengan todo tipo de conocimiento técnico-tecnológico que les permita desempeñar sus actividades laborales de manera óptima.

## **2.2. GESTIÓN PÚBLICA**

Se distingue como gestión a la práctica y al conjunto de disciplinas prestando especial atención al papel de la economía, por naturaleza debería integrar parte de la gestión. Una conceptualización clara del ámbito y significado de la gestión ha de referirse necesariamente a la forma de abordar la gestión pública, vendrá dada por la manera en que gestión se defina y por la forma de interpretar las limitaciones de la gestión pública (Ortún, 2016).

La gestión pública es comprendida entonces como, aquel proceso en donde se establecen estrategias oportunas para ofertar al mercado los mejores servicios o productos que tiene la misma; cabe mencionar además, que cuando se habla de gestión pública se debe tener en cuenta que esta trae consigo un sinnúmero de valores que aportan de manera positiva a la administración un referente económico que les facilita a su vez buscar cambios en su producción para mejorar de esta manera la economía del país.

## **2.3. LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA**

Mariñez (2016) menciona que la Nueva Gestión Pública es reconocida por la creatividad y sus resultados, es decir, la participación de los ciudadanos es fundamental en esta visión para diferenciarlo del enfoque clásico de la innovación en la gestión sustentada sólo en los procesos y en el uso de herramientas tecnológicas como un fin (p. 89), así mismo, Schroder (2016) define que la Nueva Gestión Pública se encuentra desarrollada por un sistema de control de la administración pública más innovador a nivel mundial y se está implementando en casi todos los países industrializados. Vale destacar que es un sistema de manejo descentralizado que aplica innovadores instrumentos de gestión como lo son el controlling, el benchmarking y la gestión esbelta, mientras que, para otros, es privatizar en la mayor medida posible las actividades gubernamentales. (p 6-7)

Gonzales (2016) afirma que “Se basa en la atribución de funciones que antes eran del Estado a los niveles inferiores prácticamente, donde la regulación de las actividades del espacio urbano y la provisión de servicios públicos fueron sus principales responsabilidades”.

Es necesario detallar que las entidades públicas son relevantes para entender y explicar las interacciones entre los individuos, ya que la gerencia profesional se enmarca en el estudio de la organización burocrática interna de la administración que rompe con el mito de las diferencias de gestión entre el sector privado y el sector público (Skinner, 2018)

## **2.4. DESCENTRALIZACIÓN**

Robelly (2015) reitera que la descentralización es un fenómeno de construcción de un cierto tipo de Estado dominado por una elite política, con lazos en la democracia y el poder económico que a través del sistema de partidos políticos centralizados y un ejecutivo todopoderoso, oprime o domestica a las comunidades regionales.

De acuerdo con el Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) (2017) Título V Descentralización y Sistema Nacional de Competencias Capítulo I Descentralización, Art. 105.- Descentralización.- La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados”, así mismo indica la finalidad del mismo en su art.106.- Finalidades.- A través de la descentralización se impulsará el desarrollo equitativo, solidario y equilibrado en todo el territorio nacional, a fin de garantizar la realización del buen vivir y la equidad interterritorial, y niveles de calidad de vida similares en todos los sectores de la población, mediante el fortalecimiento de los gobiernos autónomos descentralizados y el ejercicio de los derechos de participación, acercando la administración a la ciudadanía”.

La descentralización es un proceso importante para el desarrollo local de los diferentes GAD'S, van en busca del desarrollo geofísico de un país con el propósito de garantizar la equidad y bienestar territorial, además de fortalecer las capacidades institucionales en territorio y manejar eficientemente sus recursos ambientales, económicos y sociales, es utilizado como una herramienta que permite que el Estado se aproxime a la población, la creación de estos organismos de estado puede recurrir a figuras de derecho público o derecho privado.

## **2.5. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Art. 238.- Menciona que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial y participación ciudadana.

Constituyen a los GAD's las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, consejos metropolitanos, consejos provinciales y consejos regionales.

Los GAD's se crearon con la finalidad de poseer autonomía para planificar y ejecutar proyectos de inversión a través de la obtención y generación de distintas fuentes de ingresos que solventan la ejecución de los mismos de acuerdo a la normativa vigente en Ecuador para contribuir al desarrollo y mejora de la población en el ámbito de su jurisdicción (Ayala, Zaruma y Barragán, 2017).

Los Gobiernos Autónomos Municipales del Ecuador gozan de total autonomía que ninguna instancia del Estado podrá interferir en sus gestiones, como se señala en el COOTAD, el art. 6 que menciona: "ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y

financiera propia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República” (COOTAD, 2017).

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son entidades públicas establecidas por la organización territorial del Estado Ecuatoriano, con un solo propósito atender y satisfacer las necesidades colectivas, además de aplicar el cumplimiento obligatorio de Normativas, para poder llevar a cabo las diversas actividades y recursos que forman parte del presupuesto, ya que estas instituciones son las encargadas de planificar e implementar proyectos, además de ofrecer un servicio de calidad y calidez.

## **2.6. CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO**

De acuerdo con el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público (2016) en el Capítulo I Ámbito General, en el Art. 2.- De las personas responsables, menciona que, rige para todos los servidores/as públicos y toda persona que, en cualquier forma o cualquier título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad entre el sector público; y, para personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en lo que fuere aplicable, a cuyo cargo se encuentre la custodia, uso y control de los bienes del Estado

En el Reglamento General para la Administración, Utilización Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público (2017) Capítulo II, Responsables en el Art. 7.- Obligatoriedad, indica que, este reglamento rige para todos los servidores y las personas que, en cualquier forma o título, trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad en el sector público; así como para las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, en lo que fuere aplicable, a cuyo cargo se encuentre, la administración, custodia, uso y cuidado de los bienes e inventarios del Estado.

“No habrá servidor o persona alguna que por razón de su cargo, función o jerarquía se encuentre exento del cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento”, de conformidad a lo previsto en el artículo 223 de la Constitución de la República del Ecuador.

El control de bienes del sector público de acuerdo con lo que establece la Ley estará bajo resguardo de todos los servidores o funcionarios y cualquier persona que de acuerdo con su título esté ejerciendo actualmente un cargo en el sector público; cabe mencionar que esta labor demanda mucha responsabilidad para quien lo administra, puesto que, si se llegase a extraviar o perder algún bien público, el servidor según el caso, será debidamente sancionado.

## **2.7. ACTIVOS**

Andrade (2015) señala que los activos son recursos controlados por la empresa como resultado de los sucesos pasados del que la empresa esperar obtener en el futuro beneficios económicos, el concepto de activo en contabilidad ha evolucionado desde una consideración jurídica que requería para la propiedad de los bienes o derechos hasta la actual que requiere únicamente el control del bien o derecho.

Son activos identificados como materiales o suministros consumibles durante el proceso de producción, en la prestación de servicios o conservados para la venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones, se reconoce un activo en el balance general cuando es probable que se obtengan beneficios económicos o potencial de servicios futuros que evidencien un alto grado de certeza en el cumplimiento de sus objetivos y que se pueda medir con fiabilidad (Ministerio de Finanzas, 2016).

Se denomina activo a, todo bien o recurso que posee la empresa, el cual, es debidamente controlado por la misma con el propósito de obtener un beneficio económico, por lo tanto, en todas las organizaciones mundialmente reconocidas existe una o más personas que administran dichos bienes mediante procesos



sistemáticos que le permiten conocer cuántos activos posee actualmente la organización y de esta manera buscar estrategias que le ayuden a aumentar su productividad y lograr así un mejor equilibrio económico.

### 2.7.1. ACTIVOS FIJOS

Montes (2018) considera que, los activos fijos tangibles son aquellos bienes, muebles e inmuebles que una empresa posee y cuya vida útil es superior a un año y no son destinados para la venta en una actividad comercial, los mismos tienen un costo relativamente significativo o representativo.

### 2.7.2. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

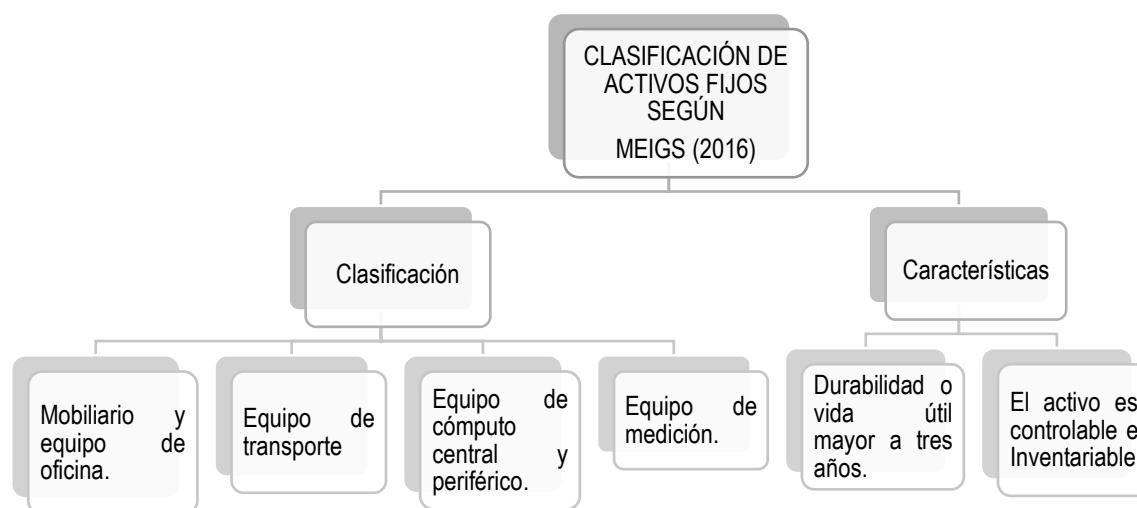


Figura 2. 1. Clasificación de los activos fijos

Los activos fijos son de gran importancia para el alcance de los objetivos de las empresas, puesto que estos, forman gran parte de su patrimonio; por lo tanto, se pueden constituir en servicios o bienes que generan utilidades para las compañías de acuerdo a su valor y vida útil, es necesario indicar también que un activo fijo es aquel material tangible que tiene la organización el cual no puede ser destinado a la venta, como por ejemplo, utensilios de oficina (mesas, sillas) y, además estos se clasifican de acuerdo a sus funciones dentro de la empresa,

por ejemplo, aquellos bienes tecnológicos son catalogados con mayor valor y pueden tener una durabilidad entre 3 a 5 años.

## **2.8. CONCEPTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO**

De acuerdo con Vivanco (2017) señala que, los procedimientos especifican y detallan un proceso, los cuales conforman un conjunto ordenado de operaciones o actividades determinadas secuencialmente en relación con los responsables de la ejecución, deben cumplir con políticas y normas establecidas señalando la duración y el flujo de documentos, procedimientos para pago de nómina, cobro de cuentas, entre otros. (p. 249).

Vásquez (2015) menciona que, el procedimiento constituye un documento técnico que incluye información sobre la sucesión cronológica y secuencial de operaciones concatenadas entre sí, las cuales se constituyen en una unidad para la realización de una función, actividad o tarea específica en una organización. Los procedimientos en sí, son comprendidos como actividades secuenciales que realiza una persona con el fin de establecer de manera ordenada sus tareas; relacionando esta definición con el entorno financiero de una empresa, se puede decir entonces que, es importante establecer mecanismos técnicos y de organización en los informes que realiza el contador sobre la actividad económica de la compañía, puesto que este vendría a ser el objetivo principal del procedimiento, ya que le permite al mismo, controlar el flujo de dinero que está bajo su responsabilidad.

## **2.9. REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS**

Es un procedimiento de actualización periódica de valores de los bienes de activos fijos, con el fin que los balances de las empresas reflejen razonablemente la situación financiera, permitiendo el incremento del valor de libro de activos fijos a valor de mercado (Andrade, 2015), así mismo, el Ministerio de Finanzas (2016) expresa que la revalorización se realizará de manera regular para asegurar el valor en libros, no tenga una diferencia significativa en valor de mercado al final

del período. Con posterioridad a su reconocimiento, se contabilizará por su valor revalorizado, valor de mercado, menos la depreciación acumulada.

Se deberá realizar una revalorización anual y si la variación no es significativa será suficiente cada tres o cinco años. Cuando se revalore propiedad, planta y equipo, deberá afectar al valor contable, valor residual, depreciación acumulada, valor en libros y vida útil en forma proporcional al proceso de revalorización (Maza, Chávez y Herrera, 2017).

De acuerdo con el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público (2016) en la aplicación del procedimiento, que se encuentran situados en el Capítulo II de los Bienes y Existencia en la Sección I, Clasificación de Bienes señala en el artículo 10.- Constatación Física y Obligatoriedad de inventarios.- En cada unidad administrativa se efectuará constatación física de los bienes, por lo menos una vez al año, en el último trimestre, con el fin de controlar los inventarios en las entidades y posibilitar los ajustes contables. En ella podrán intervenir el Guardalmacén o quien haga sus veces, el Custodio Administrativo, y el titular de la unidad administrativa o su delegado. De tal diligencia; se presentará a la máxima autoridad de la entidad en la primera quincena de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable y las sugerencias del caso; además, del Acta suscrita por los intervinientes. Se enviará a la Unidad Financiera o quien haga sus veces, copia del informe de constatación física realizado para los registros contables correspondientes.

Art 27.- Los avalúos.- El avalúo de los bienes muebles lo realizarán servidores que posean los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes designados por la máxima autoridad, quienes considerarán el valor comercial actual, el precio de adquisición, el estado actual, el valor de bienes similares en el mercado y, en general, todos los elementos que ilustren su criterio en cada caso, de manera que se asigne su valor razonable o valor realizable neto. De no existir un servidor que posea los conocimientos

científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes, se recurrirá a la contratación de un perito según la naturaleza y característica de los bienes de que se trate. El avalúo de los bienes inmuebles lo realizarán las municipalidades y distritos metropolitanos respectivos considerando los precios comerciales actualizados de la zona. En las municipalidades que no cuenten con la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros” (Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, 2016).

La revalorización de activos fijos es comprendida como aquella actualización que realizan las empresas sobre el valor que tienen sus bienes o servicios dentro del mercado competitivo, esto lo llevan cabo mediante la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad puesto que estas fueron diseñadas para mejorar el flujo económico de las compañías y garantizar de esta manera el patrimonio de las mismas.

## **2.10. PATRIMONIO**

Las Normas Internacionales de Información Financiera, 2009 (NIIF) establece que, el patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. Por otro lado, el patrimonio incluye las inversiones hechas por los propietarios de la entidad, más los incrementos de esas inversiones, ganados a través de operaciones rentables y conservados para el uso en las operaciones de la entidad, menos las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios.

Así mismo, Castillo (2017) deduce que, son la parte residual de los activos de la entidad una vez deducidos todos sus pasivos”, además es el rendimiento de la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo que se informa, el cual puede ser presentado de acuerdo a la NIIF en un único estado financiero (estado de resultado integral) o en dos (estado de resultados y estado de resultado integral)

De acuerdo con Robledo (2017) manifiesta que el patrimonio es la diferencia que existe entre los activos y los pasivos de la empresa, o si se quiere, es lo que ésta verdaderamente posee. Es necesario mencionar que es la parte residual de los activos de la empresa, una vez que han sido deducidos los pasivos, es lo que se conoce como patrimonio, mientras que Escalante (2017) define que es la parte residual de los activos de una empresa deducidos sus pasivos. Es la diferencia Aritmética entre los valores del ACTIVO y las obligaciones que constituyen el PASIVO. El Patrimonio Neto representa la aportación inicial del propietario para financiar el Negocio (Capital Inicial). Considerando que la EMPRESA es una personalidad distinta del propietario, el Neto representa la deuda que la EMPRESA tiene con el propietario.  $ACTIVO - PASIVO = NETO$

## **2.11. CONTABILIDAD**

La contabilidad, es una disciplina que por sí sola no puede medir los impactos ambientales, se complementa con otros campos del saber. El papel de la contabilidad como disciplina, involucra no sólo temas financieros, costos, gestión, incluye también aspectos, ambientales, culturales, y sociales como aporte a las naciones que se piensen un desarrollo alternativo, estratégico para manifestar los hechos socioeconómicos, a través de su historia y realidad social, que se ponga en manifiesto los desequilibrios e desigualdades en distribución de la riqueza (Yáñez, Medina y Gonzaga, 2019).

El proceso de contabilidad comienza con la identificación y el análisis de transacciones y eventos comerciales. No todas las transacciones y eventos se ingresan en el sistema contable. Solo aquellos que pertenecen a la entidad comercial están incluidos en el proceso. Por ejemplo, un préstamo personal realizado por el propietario por el representante de la entidad que no tiene nada que ver con la empresa comercial no se contabiliza (Domínguez y Mosquera, 2018).

La contabilidad es un sistema de control que lleva un registro detallado sobre los ingresos y egresos reflejando las actividades económicas, tiene como objetivo

recopilar y proporcionar información confiable y de esta manera obtener resultados óptimos para la toma de decisiones.

### **2.11.1. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Finanzas (s.f.), citado por Cornejo (2017) indica que, “el Ministerio de Finanzas define a la contabilidad gubernamental como un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permite efectuar el registro sistemático, cronológico y secuencial de los hechos económicos que ocurren en una organización”.

En la actualidad, la Contabilidad Gubernamental es considerada como un instrumento indispensable dentro del sector público debido que permite observar los registros económicos con base legal de las transacciones efectuadas, su objetivo, satisfacer las necesidades de información destinada al control para transparentar la información, una de las características es el registro en base de devengado de las partidas presupuestarias del catálogo de cuentas estandarizadas por el Estado (Mendoza, Cevallos, Santistevan y Parrales, 2018).

La Contabilidad Gubernamental es aplicada en instituciones públicas con la implementación de diversos procesos, leyes y normativas, donde se reflejan las prácticas administrativas siendo esta la base de la contabilidad, permitiendo investigar sistemáticamente los procesos contables y así obtener información financiera con relación a lo planificado dentro del presupuesto del Estado, estas deben de adaptarse a las necesidades de los usuarios mediante la transferencia de bienes y servicios de calidad.

### **2.11.2.        NORMATIVA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

### **2.11.3.        MARCO LEGAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

En el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010) en el Título Preliminar de las Disposiciones Comunes a la Planificación y las Finanzas Públicas, Art. 4.- Se someterán a este código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República.

El artículo 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2015) publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 383 de 26 de noviembre de 2014, al referirse a la normativa contable aplicable manda: "En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas"; Contando con la opinión del mismo autor, antes mencionado, se determina la obligatoriedad de la Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público para el Gobierno General, constituido por el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, otras entidades que determine el Ministerio de Finanzas.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2016) expresa que la normativa contable vigente en el artículo 164 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, entrará en plena vigencia, cuando concluya el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP; mientras tanto, la presente normativa será de cumplimiento obligatorio, para las entidades señaladas en el párrafo anterior.

“Las empresas públicas nacionales, empresas públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la banca pública y los fondos de la Seguridad Social aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF”, (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016).



#### 2.11.4. NORMA TÉCNICA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

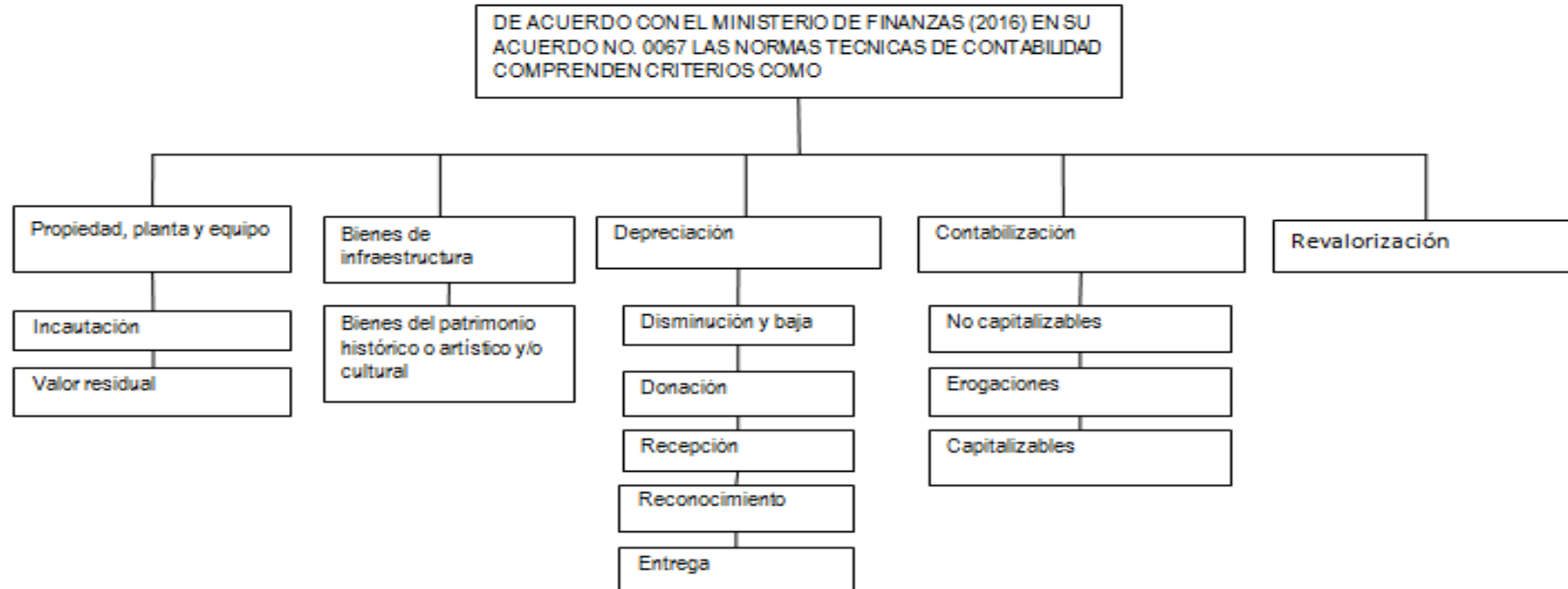


Figura 2. 2. Normas Técnicas de la Contabilidad Gubernamental.

## **2.12. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO (NICSP)**

Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) tienen la intención de ser aplicadas en la preparación de informes financieros de propósito general que tengan la intención de satisfacer las necesidades de usuarios que de otra manera no puedan mandar reportes para satisfacer sus necesidades específicas de información. Las NICSP están destinadas a la aplicación a la información financiera de propósito general de todas las entidades del sector público (Ablan, 2017).

La adopción de las NICSP está siendo considerada por una serie de jurisdicciones y el período actual puede describirse mejor como un proceso de transición, y la situación continúa evolucionando en la medida en que los gobiernos de todo el mundo toman decisiones acerca de su información financiera (Ablan, 2017).

El objetivo principal de las NICSP es suministrar a las entidades del sector público información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, incrementando tanto la calidad como el detalle de la información financiera presentada por las entidades del sector público de los distintos países. En la actualidad existen más de 30 países adoptando las normas, lo que constituye un paso necesario para la globalización (Meigs, 2016).

### **2.12.1. NICSP 17 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Rojas (2018) manifiesta que, existen reformas que deben aplicarse a las NICSP 17:

Prescribir los principios para el reconocimiento inicial y la contabilidad subsiguiente para propiedad, planta y equipo de manera que los usuarios de los estados financieros puedan discernir la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su propiedad, planta y equipo y los cambios en tal inversión. Las

NICSP 17 no requiere o prohíbe el reconocimiento de bienes patrimoniales. La entidad que reconoce bienes patrimoniales está requerida a cumplir con los requerimientos de revelación de la NICSP 17 con relación a los bienes patrimoniales que hayan sido reconocidos.

Subsiguiente a la adquisición, la NICSP 17 permite la selección del modelo de contabilidad para toda una clase de propiedad, planta y equipo (Rojas, 2018).

➤ Modelo del costo: El activo es llevado al costo, menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

➤ Modelo de revaluación: El activo es llevado a la cantidad revaluada, la cual es el valor razonable a la fecha de la revaluación, menos la subsiguiente depreciación y pérdidas por deterioro.

Los incrementos y las disminuciones de la revaluación relacionados con activos individuales dentro de una clase de propiedad, planta y equipo tienen que ser compensados unos contra otros dentro de esa clase, pero no pueden ser compensados con relación a activos de diferentes clases. Por otro lado la depreciación es cargada sistemáticamente durante la vida útil del activo, mientras que el terreno y las edificaciones son activos separables y se contabilizan por separado (Rojas, 2018), el valor en libros de un elemento de propiedad, planta y equipo tiene que ser no reconocido: en la disposición, por otro lado la ganancia o pérdida que surja del des-reconocimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo tiene que ser incluida en superávit o déficit cuando el elemento no sea reconocido.

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público reconocidas a nivel mundial, son aplicadas como un cumplimiento obligatorio, permitiendo que todos los sectores empresariales busquen uniformidad y comparabilidad para la toma de decisiones a lo que respecta la información contable. En la actualidad el

Ecuador se ve en la necesidad de aplicar la NICSP N.17, como una herramienta importante dentro de los GAD'S ya que le permitirá acceder a estados financieros no solo en la propiedad, planta y equipo sino en cada una de las cuentas contables de la institución.

### **2.13. ESTRATEGIA**

Aguiñaga (2018) refiere que tácticas de desempeñadas por un ejército en el campo de batalla, y eso significa llegar con una ventaja a éste, en el mundo empresarial para que las empresas compitan en los mercados, ejecutando un conjunto de acciones que pretenden lograr los objetivos de la entidad. Por ellos, el sentido de la palabra no cambia, pero si el contexto.

De acuerdo con Álvarez (2016) las estrategias en finanzas son parte esencial de la empresa. La creación de valor requiere que las estrategias tengan lógica, sean coherentes y, por tanto, se encuentran inmersas tanto en el tipo de decisiones como en los componentes, mecanismos y soportes del valor en las empresas.

Las estrategias financieras son decisiones financieras en planeación y control de alto nivel las mismas que le permitirán a la dirección tomar decretos adecuados, dichas estrategias deben seguir la secuencia de la estrategia maestra la misma que es presentada al inicio de la planificación organizacional, tomando en cuenta que cada estrategia diseñada debe llevar el sello o lo que la distinga para dar cumplimiento a la estrategia principal (Erazo, 2018).

Todas las instituciones en sus diferentes ámbitos funcionan por medio de estrategias ya que estas definen su objetivo permitiendo tener una visión cercana a la realidad, creadas y aplicadas como acciones cuya finalidad es lograr una meta o fin que se ha formulado, permitiendo minimizar errores además de conocer cuáles son los recursos necesarios para tener ventaja y superar a la competencia.

## CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

### 3. 1. UBICACIÓN

El cantón Bolívar está ubicado en el sector oriental de la provincia, su posición astronómica es 0 grados, 50 minutos y 39 segundos de latitud sur y 80 grados, 9 minutos y 33 segundos de longitud oeste. Limita con los siguientes cantones: Al Norte con Chone, al Sur con Portoviejo y Junín al Este con Pichincha y al Oeste con Tosagua. Las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar es calle Chile y José María Huerta en la ciudad de Calceta.



Foto 3. 1. Mapa Satelital de la ubicación del GAD del cantón Bolívar

### 3. 2. DURACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se realizó con el objetivo de dar cumplimiento al reglamento general de la institución, se llevó a cabo lo establecido en los objetivos, y se realizó el análisis correspondiente al procedimiento de la revalorización de

activos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar. Tuvo 9 meses de duración, aproximadamente.

### **3. 3. VARIABLES EN ESTUDIO**

**VARIABLE DEPENDIENTE:** Procedimiento de Revalorización de Activos Fijos.

**VARIABLE INDEPENDIENTE:** Modelos de Revalorización de las NICSP.

### **3. 4. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

Labajo (2016) menciona que es el que “asegura los alcances de la ciencia, su proyección, que los conocimientos no nazcan y mueran con sus descubridores o quienes estuvieron próximos a ellos. “Metodizar” es asegurar la posibilidad de transmitir”.

Rodríguez y Pérez (2017) es una técnica particular se refiere a las diferentes formas en que el sujeto que investiga puede interactuar con el objeto de estudio. Los métodos que se pueden emplear en el proceso investigativo son múltiples y variados, determinados en última instancia por el objeto de estudio. (p. 181). Cada uno de ellos tributa a la búsqueda y el perfeccionamiento del conocimiento acerca de la realidad y a su vez tiene su forma particular de acercamiento al objeto, lo cual puede dar lugar a diferentes criterios de clasificación.

En la investigación se aplicaron los métodos; cualitativo, analítico y comparativo, los cuales sirvieron como guía a las investigadoras para obtener una información actualizada con resultados exitosos.

#### **3.4.1. CUALITATIVO**

Este método puntualizó de forma minuciosa hechos y situaciones durante la aplicación de procesos para verificar la evaluación del manejo y depuración en las

actividades, la administración y el control de la revalorización de activos fijos en el GAD Municipal del cantón Bolívar. Peralta y Zambrano (2016) aplicaron este método en la “Evaluación del manejo y depuración de activos fijos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua” donde se dio a conocer cómo se realizan los procesos en la Institución.

### **3.4.2. ANALÍTICO**

Hernández (2017) argumenta que “es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, naturaleza y los efectos”, en este contexto es importante porque permite analizar y obtener información certera sobre los procedimientos de revalorización de activos fijos dentro del GAD Municipal del cantón Bolívar. Es de indicar que, Cornejo (2017) “aplicó este método en la Revalorización de los activos fijos para las entidades y organismos del sector público” el cual le permitió obtener resultados relevantes”.

### **3.4.3. COMPARATIVO**

Se aplicó el método de comparación para verificar lo correcto e incorrecto a través de la entrevista y ficha de observación. Al realizar un balance de resultados, se garantizó una mejor conclusión con respecto a la aplicación de procesos de revalorización de los activos fijos. Así lo define Piovani (2017) los estudios comparativos ocupan un lugar muy destacado en las ciencias sociales, no sólo por el valor de las descripciones, explicaciones o interpretaciones de la realidad que puedan realizarse a partir de ellos, sino también, por haberse erigido como un insumo para el diagnóstico de problemas sociales y para el diseño de políticas públicas y, a la vez, como un parámetro de referencia y una fuente de legitimación. (p. 824)

### **3.5. TÉCNICAS**

El concepto de técnicas, en el ámbito de la investigación científica, hace referencia a los procedimientos y medios que hacen operativos los métodos. La entrevista, la observación, o el uso de fuentes de información secundarias son algunas de las diferentes técnicas más utilizadas en la investigación social y se erigen, como veremos más adelante, en las técnicas de investigación que mejor se adecúan al estudio científico en el ámbito particular del ceremonial y el protocolo (Pulido, 2015, p. 1138).

Danel (2016) describe que “es una operación del método que está relacionada con el medio que se utilice, constituye una operación especial para recolectar, procesar o analizar la información. La técnica está más ligada a la etapa empírica de la investigación”.

#### **3.5.1. ENTREVISTA**

Beaud (2018) considera que es un instrumento de investigación, ha estado atenazada durante un largo tiempo, “acorralada” entre la fuerte legitimidad de la instrumentación estadística en la sociología y la de la observación participante en la etnología (metropolitana), las cuales funcionan como emblema metodológico de sus respectivas disciplinas. (p. 181). Se aplicó la técnica de la entrevista en la presente investigación en el GAD Municipal del cantón Bolívar de forma estándar, por el nexo que tiene un departamento con otro, en relación con la revalorización de activos fijos, por lo que se entrevistó a diferentes áreas como, al jefe de bodega, contador, director financiero, director administrativo, quienes concedieron información relevante desde la implementación de las NICSP.

#### **3.5.2. FICHA DE OBSERVACIÓN**

Martínez (2017) menciona que “la observación y fundamentalmente los registros escritos de lo observado, se constituyen en la técnica e instrumento básico para



producir descripciones de calidad”, es importante referenciar a Villalta (2017) quien “aplicó la técnica de la observación para la revalorización de activos, el cual le permitió obtener información directa”. En este estudio fue indispensable aplicar la técnica de observación, porque evaluó y recolectó datos confiables. El observar personas, fenómenos, hechos, casos o realidades permitió obtener información acerca de cómo se han desarrollado las actividades dentro del GAD Municipal del cantón Bolívar al aplicar las NICSP 17.

### **3.6. TIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Giner (2019) considera que “existen diferentes perspectivas desde las que se puede investigar, dependiendo de cuál sea el fenómeno de estudio, y los métodos que se empleen para obtener los datos. Dependiendo de ciertas características importantes, como el objeto de estudio, sus variables, las técnicas empleadas para la obtención de datos, etc., podremos estar hablando de distintos tipos de investigación”.

#### **3.6.1. BIBLIOGRÁFICA**

Su importancia se reflejó en la ampliación de conocimientos teóricos, parte de los diferentes puntos de vista de cada autor, abre posibilidades en todo tipo de campo social, cultural y empresarial, por tal razón se consideró indispensable aplicar este tipo de investigación ya que permitió tener sustento teórico en el desarrollo de la investigación, basados en autores que realizaron sus publicaciones en diferentes fuentes bibliográficas confiables como revistas técnicas y científicas anexadas en libros o en la web, entre otros. Además, es oportuno mencionar temas relacionados con el objeto de estudio, como es el argumento de Díaz (2016) quien menciona haber efectuado la investigación bibliográfica en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Carchi, la que ha permitido respaldar la investigación con referencias teóricas.

### **3.6.2. DE CAMPO**

La investigación de campo permitió enlazarse directamente con el objeto de estudio, se obtuvo información relevante, mediante la aplicación de técnicas, por lo que se acudió al GAD Municipal del cantón Bolívar para recopilar datos necesarios para la investigación. Es de mencionar que, Peralta y Zambrano (2016) aplicaron esta investigación en el GAD del cantón Tosagua en el período 2014, misma que les permitió recaudar información directa de la realidad de las informaciones necesarias para la investigación, es por eso que se llevó a cabo en el presente trabajo para la obtención de los datos más relevantes al objeto de estudio.

### **3.6.3. INVESTIGACIÓN DESCRIPTIVA**

Martínez (2015) puntualizó que la investigación descriptiva es sumamente importante en la mayoría de las disciplinas, por el corto desarrollo teórico, ya que es imposible suponer o explicar aquello que no se conoce en sus partes constitutivas. Motivadas por la escasa implementación de las NICSP 17. en el GAD del cantón Bolívar, se aplicó esta investigación para comparar y verificar si es correcta la información respecto a los activos fijos de años anteriores.

## **3.7. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

Dentro de este tema se puntualizaron todas las actividades a cumplir dentro de los objetivos que a continuación se detallarán.

### **3.7.1. FASE 1. DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

Para el cumplimiento de esta fase, se llevó a cabo las siguientes actividades.

- Revisión de los kárdex de cada activo fijo de la institución
- Revisión de la planificación de la revalorización
- Análisis del proceso de ejecución de la revalorización

- Análisis de los documentos que respalden la revalorización

### **3.7.2. FASE 2. EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

Para el cumplimiento de esta fase, se llevó a cabo las siguientes actividades.

- Revisión del resultado final de la revalorización
- Elaboración de fichas de observación y análisis por cada grupo de activos fijos
- Análisis comparativo de los resultados obtenidos con las características de la revalorización de las NICSP y las directrices del Ministerio de Finanzas

Para la realización de esta etapa se comparó a través de fichas de trabajo los procedimientos realizados con las bases legales y normativas de acuerdo a la norma N.17 de las NICSP

### **3.7.3. FASE 3. DETERMINAR LOS EFECTOS CONTABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, EN CONCORDANCIA CON LAS NICSP.**

- Con los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 y los mayores contables de los activos fijos se revisarán las transacciones contables de las bajas o las revalorizaciones efectuadas.
- Análisis comparativo de las transacciones contables y las directrices del Ministerio de Finanzas
- Análisis de los efectos contables y financieros de la revalorización efectuada.
- Sociabilizar los resultados obtenidos con las autoridades pertinentes.

## **CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

Con base en las técnicas y herramientas aplicadas se presentan los datos obtenidos:

En el proceso de investigación se efectuaron entrevistas a los directores encargados de los departamentos de guardalmacén, financiero, administrativo y de contabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Bolívar, de los cuales, tres no estuvieron involucrados (Financiero, Administrativo y de Contabilidad) en el procedimiento de revalorización de activos fijos aplicado en los años 2017-2018, período en el cual estaba administrado por otro gestor, administración que finalizó en mayo del año 2019, donde fue la posesión de las nuevas autoridades, es aquí donde se da sustento a la ausencia de los directores en la revaluación ocurrida.

Para una efectiva revalorización de activos fijos, es fundamental que se involucren los departamentos afines a este proceso, como lo estipula el Ministerio de Economía y Finanzas (2018) se podrá incorporar personal técnico, que conozca la especificación de ciertos bienes con características especiales. La autoridad correspondiente deberá notificar por escrito la conformación de la comisión y no podrá cambiarse, eliminarse o subrogarse, durante todo el proceso de la revalorización (p. 7).

Para la consecución de las actividades fue necesario entrevistar al director financiero de la administración municipal anterior, quien sí estuvo inmerso en el proceso de revalorización, y dio a conocer que mediante el concurso del portal de compras públicas fue contratado un consultor externo, y este entregó un informe técnico donde se verifica la planificación y procedimiento aplicado en el revalúo y en el que se explican las novedades encontradas en la revalorización de activos.

## **FASE 1. DESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

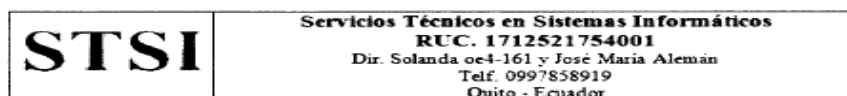
El GAD del cantón Bolívar, cuenta con registro individual por cada activo fijo mueble e inmueble que permite conocer los datos históricos de depreciación y valor en libros realizados a través del sistema informático financiero, además se desarrolló la matriz de carga inicial que el Ministerio de Finanzas envió a las entidades públicas con el fin de iniciar el proceso de normalización de la contabilidad gubernamental en el país, cumpliendo de esta manera con lo que dictamina el Reglamento General de Bienes del Sector Público en el art. 35, donde establece los registros administrativos y contables conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas, las Normas de Control Interno y el Reglamento de Bienes del Sector Público.

El apartado 4.2. del Instructivo para el proceso de revalorización de los bienes del sector público, presentadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, indica que la máxima autoridad o su delegado, conformará una comisión interdisciplinaria para el cumplimiento del proceso de revalorización, la cual se constituirá por el Guardalmacén o sus delegados, Director Financiero o quien haga sus veces, o sus delegados y el Director Administrativo o quien haga sus veces, o sus delegados, teniendo obligatoriamente que conformarse la comisión técnica por tres personas de la institución que conozcan las especificaciones de ciertos bienes con características especiales, indicando además que en la norma legal la Comisión deberá ser notificada por escrito y no podrá cambiarse, eliminarse o subrogarse, durante todo el proceso de la revalorización.

De la investigación realizada en el GAD del cantón Bolívar y de acuerdo a las entrevistas efectuadas, se verifica que no participan los tres delegados de la comisión técnica, es decir que se detalló tan solo con la intervención del director financiero y del guardalmacén, en virtud de que no existe personal técnico con

suficiente conocimiento científico, artístico o técnico, la Dirección de Talento Humano dispuso contratar un consultor externo.

En concordancia con el Art. 37 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP, 2018) “la contratación de consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la presente ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores (RUP)”. De acuerdo con esta normativa se refleja que el GAD del cantón Bolívar cumple con el procedimiento emitido por la Ley, en el que se llevó un proceso de contratación transparente, desarrollado a través de matrices de cuentas contables de los bienes que posee el GAD de Bolívar, con lo que se comprueba que lo estipulado en el contrato suscrito fue cumplido.



## 2. ANTECEDENTES.

Con el propósito de cumplir con la Disposición Transitoria Única del Acuerdo No 041-CG-216, de la Contraloría General del Estado.

Se verificó 2582 activos los cuales se encuentran detallados en el archivo Excel entregado por el GAD MUNICIPAL DEL CANTON BOLIVAR.

Para un mejor manejo de la información a dicho archivo fue ordenado según el “**TIPO DE ACTIVO**” lo cual estaba ya descrito en el mismo, lo que generó 6 grupos, a saber:

No.	TIPO DE ACTIVO
1	Mobiliario
2	Maquinaria y Equipo.
3	Vehículos
4	Herramientas.
5	Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos
6	Bienes Artísticos y Culturales

Foto 4. 1. Servicios Técnicos en Sistemas informáticos

Como se puede observar en la **foto 4.1** anterior se comprueba la contratación de un consultor externo para realizar la revalorización de los activos fijos del GAD del cantón Bolívar, aportó con la validación de la información financiera, cuyos resultados permitieron actualizar al valor de mercado los bienes muebles e inmuebles además de las condiciones reales de los activos fijos de la institución, como lo manifiesta el Instructivo para el Proceso de Revalorización de los Bienes del Sector Público (2018) se da a conocer que el GAD está cumpliendo con la

normativa vigente planteada en el Art.158, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) indicando que “El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa de expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público, Se deberá realizar una revalorización anual y si la variación no es significativa será suficiente cada tres o cinco años”,

Con estos antecedentes, se constata que de acuerdo al Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas (2017), “se están cumpliendo los procesos estipulados, la revalorización se la realiza regularmente para asegurar que el valor en libros, no tenga una diferencia significativa del valor de mercado al final del período”.

Es necesario hacer énfasis en el Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público (2014), en el artículo 10 determina que, a más de las actividades propias de su gestión, el titular de la Unidad Administrativa será el encargado de dirigir la administración, utilización, egreso y baja de los bienes e inventarios de las entidades u organismos. Por lo que se resalta aquí la responsabilidad que el GAD tiene sobre los bienes que están a su cargo, que son bienes del estado.

Es de indicar que muchos de los bienes que se revalorizaron o se les hizo un nuevo avalúo ya han cumplido con su vida útil. Tomando como base los articulados, se espera que el valor actual de estos bienes comparados con el valor actual del mercado sea similar en cuanto a costo y en consideración del estado del activo fijo, para que refleje la realidad financiera de la institución.

En relación a lo antes dicho, en el GAD de Bolívar, en el proceso de revalorización de activos fijos, la comisión interdisciplinaria implementó una planificación que permitió constatar los valores reales de cada bien, la misma que, se basó en:

- a. Verificación física de los bienes de larga duración y sujetos a control que posee la institución, tomando en cuenta su ubicación, custodio y posibles cambios de área.
- b. Asignación de etiquetas de los bienes que se encontraron físicamente, mientras que los no encontrados, se llevará a cabo el proceso de baja.
- c. Revalorización de los bienes considerados activos fijos.
- d. Reclasificación de los bienes de acuerdo al catálogo del Ministerio de Finanzas.
- e. Actualización detallada de los bienes con sus respectivos valores contables y reclasificarlos a las categorías de “Bienes de Control Administrativo”, “Bienes de Proyectos o Programas”.

Con base en lo explicado, se establece que con el proceso de constatación de activos se actualizó el inventario de bienes para conocer ubicación y conservación, además se determinó el valor depreciable por las afectaciones que han tenido con el paso del tiempo, considerando el instructivo de revalorización de activos para los cambios a efectuarse en la información receptada que se encuentra respaldada en el balance de comprobación del período de 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, en donde se establece el cumplimiento del proceso mediante matrices diseñadas de las cuentas contables para verificar la revalorización de los bienes con la vida útil restante. A esto se le asigna el proceso de tratamiento contable, para lo cual se hacen los registros y los ajustes contables con valores actualizados, que se verán afectados en libros y vida útil, tal como lo establece el instructivo de revalorización.

En el revalúo de bienes efectuado en el GAD del cantón Bolívar se constató que, fueron agrupados en una matriz que se basó en datos de años anteriores, en la que se detalló su información financiera y presupuestaria y características propias de los bienes. Dentro del análisis interpretado, se verificó que detallaron la última depreciación aplicada a los bienes en el año 2016, considerando una gran diferencia entre el valor contable y el valor de la depreciación acumulada, es decir, existió un desgaste de los bienes en un período de tiempo considerado, quedando estos en obsolescencia. Una vez identificados los activos fijos como factor de gran



importancia la realización de ajustes contables es necesaria para reflejar los valores de los bienes, finalmente efectuaron la nueva base de datos con información real sobre los activos con los que cuenta el GAD, estos detallados con etiquetas, marcas, ubicación y nómina de responsables.

En la documentación de la revaluación de activos fijos se evidencia el grupo de cuentas que conforman los bienes de administración, el informe contiene la normativa legal vigente aplicable a los procesos de revaluación, basándose en la Contraloría General del Estado (CGE), además “la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de bienes susceptibles de ser revaluados” (Marchisio, Bubelet y Subelet, 2019).

Para efectos de las proyecciones se basó en los siguientes criterios:

- Valor Histórico Modificado.
- Valor Razonable- Comercial.
  - o Factor económico variable.
  - o Factor frecuencia de uso.
  - o Factor condiciones de uso.
  - o Factor estado de conservación
  - o Factor estado de funcionamiento.
  - o Factor edición de software.
- Valor Presente.
  - o Factor de depreciación razonable.
  - o Factor nivel de obsolescencia.
  - o Factor dificultad de especialización.
  - o Factor posibilidad de comercialización.
  - o Factor condiciones de uso.
  - o Factor de comercialización.

En el caso de la valoración de vehículos se basó en:

- Factor zona de uso.
- Factor calidad de marca.

Con la finalidad de obtener un valor razonable en cada uno de los activos fijos, se presenta la siguiente matriz de la Normativa de Contabilidad Gubernamental,

“La Propiedad, Planta y Equipo destinada a actividades administrativas, productivas o arrendadas a terceros, se depreciarán por el período durante el cual se espera que el activo esté disponible para su uso; o bien por el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo”.

No.	TIPO DE ACTIVO	VIDA ÚTIL ESTIMADA (años) V.U.E.
1	Mobiliario	10
2	Maquinaria y Equipo	10
3	Vehículos	5
4	Herramientas	10
5	Equipos, sistemas y paquetes Informáticos	3
6	Bienes Artísticos y Culturales	10

Foto 4. 2. Control de activos fijos

## FASE 2. EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR.

En esta fase se conocieron detalladamente los valores históricos registrados en los libros contables al momento de adquirir un bien, insumo para iniciar los cálculos de valoración económica en la conservación y estado de los diferentes grupos de activos, permitiendo la comprobación física, de los activos, exactitud en esta nueva asignación de valor. Es importante señalar que los principios de organización y orden facilitaron esta etapa, asimismo, con la tutela de un perito y la supervisión del guardalmacén se llevó a cabo el etiquetado e ingreso de bienes inmuebles a los que les se asignaron valores estipulados para catástrofes.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF, 2018) que norma la revalorización de los bienes del sector público. El GAD del cantón Bolívar conforma el grupo 1.4.1. para bienes de la administración. En concordancia a lo establecido se ha desarrollado matrices diseñadas para cada una de las cuentas contables de los activos que posee el GAD. A continuación, se detalla lo realizado:

- Verificación física de los bienes a revalorizar.

Este importante proceso se realizó basándose en el 4. Procedimiento, del Instructivo para el Proceso de Revalorización de Bienes del Sector Público, para lo cual se tomaron los registros históricos de ubicación y se fueron constatando cada uno de estos, descifrando así la existencia real de dichos bienes y quién es el responsable de su tenencia, luego la verificación de su estado físico, en muchas de las áreas hay equipos obsoletos, pero aún son útiles, en otro ámbito también se separaron los bienes que estaban en uso y los que no. Más adelante se muestra un detalle de los resultados de cada tipo de bien.

- Revalorización de los bienes de larga duración a precios de mercado.

Una vez que se clasificó y se constataron todos los bienes, existentes y faltantes se les asignó el nuevo valor, considerando su depreciación acumulada, también se presenta un detalle generalizado de los nuevos valores obtenidos por cada categoría de bien.

- Estimación de una nueva vida útil restante de los bienes.

Con base en los resultados se pudo actualizar la tabla de control de activos fijos que reflejan los nuevos valores de estos bienes y destacando la vida útil restante de los bienes gubernamentales.

- Indicaciones sobre los ajustes contables que se deben realizar.

Una vez que se ajustaron los valores en la **foto 4.2** de control de activos fijos se trasladaron a los libros contables, lo que reflejó el nuevo valor de mercado.

**Cuadro 4. 1.** Mobiliarios

# MOBILIARIO	SUB. TOTAL	CANT	VALOR HISTÓRICO	VALOR REVALORIZACIÓN
<b>SISTEMA OLYMPO</b>	<b>196</b>			
REVALORIZADO OLYMPO		159	28.007,61	18.803,04
ENCONTRADOS Y NO REGISTRADOS		98	14.965,57	7.958,89
NO ENCONTRADOS		37	16.610,58	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>42.973,18</b>	<b>26.761,92</b>

**Cuadro 4. 2.** Maquinarias y Equipos

# MAQUINARIA Y EQUIPOS	SUB. TOTAL	CANT	VALOR HISTÓRICO	VALOR REVALORIZACIÓN
<b>SISTEMA OLYMPO</b>	<b>293</b>			
REVALORIZADO OLYMPO		240	1.150.766,23	808.943,43
ENCONTRADOS		6	9.500,89	7.812,41
NO ENCONTRADOS		53	52.417,60	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.160.365,12</b>	<b>816.755,84</b>

**Cuadro 4. 3.** Vehículo

# VEHÍCULOS	SUB. TOTAL	CANT	VALOR HISTÓRICO	VALOR REVALORIZACIÓN
<b>SISTEMA OLYMPO</b>	<b>20</b>			
REVALORIZADO OLYMPO		20	1.241.529,21	903.176,65
ENCONTRADOS		0	0,00	0,00
NO ENCONTRADOS		0	0,00	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.241.529,21</b>	<b>903.176,65</b>

**Cuadro 4. 4.** Herramientas

# HERRAMIENTAS	SUB. TOTAL	CANT	VALOR HISTÓRICO	VALOR REVALORIZACIÓN
SISTEMA OLYMPO	29			
REVALORIZADO OLYMPO		24	11.886,56	6.239,83
ENCONTRADOS		0	0,00	0,00
NO ENCONTRADOS		5	52.417,60	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>11.886,56</b>	<b>6.239,83</b>

**Cuadro 4. 5.** Equipos y sistemas informáticos

# EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	SUB. TOTAL	CANT	VALOR HISTÓRICO	VALOR REVALORIZACIÓN
SISTEMA OLYMPO	254			
REVALORIZADO OLYMPO		221	121.556,98	77.474,29
ENCONTRADOS		45	14.997,82	3.655,53
NO ENCONTRADOS		33	6.851,90	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>136.554,80</b>	<b>81.129,83</b>

**Cuadro 4. 6.** Bienes Artísticos y Culturales

# BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SUB. TOTAL	CANT	VALOR HISTÓRICO	VALOR REVALORIZACIÓN
SISTEMA OLYMPO	19			
REVALORIZADO OLYMPO		13	6.242,12	3.475,73
ENCONTRADOS		0	0,00	0,00
NO ENCONTRADOS		6	1.810,00	0,00
		<b>TOTAL</b>	<b>6.242,12</b>	<b>3.475,73</b>

Los datos anteriores partieron de un inventario del sistema informático Olimpo donde se refleja el valor inicial, luego se descarga la lista de la cantidad total de bienes y por último se constata físicamente los activos fijos. Una de las novedades presentadas es que no todos los bienes se encontraban físicamente, lo que obligó a inventariar con la clasificación de “bienes encontrados” y “bienes no encontrados” además algunos no constan en el sistema, y otros están extraviados. Con este

resultado los departamentos de almacén y financiero realizaron una declaración juramentada que detalla los bienes con sus respectivos valores en libros y la causa de su pérdida, el siguiente paso fue presentar una protocolización.

Con el fin de mantener el histórico de los bienes y efectuar el recalcu de la depreciación acumulada, durante el proceso de revalorización se consideró la fecha real de ingreso.

La ficha de observación directa permitió visualizar las actividades desempeñadas por los directores de cada departamento involucrado en los procesos y planificación de revalorización de activos fijos, además, mediante esta técnica se visualizaron bienes revalorizados y etiquetados de acuerdo a su estado de conservación, esta deducción, se constató por medio de los resultados que se reflejan en libros que contienen datos relevantes sobre el proceso (Anexo 10)

Existen bienes que no constan físicamente, una de las posibles causas es que se realizó el movimiento de este bien a otra área y no se registró en su debido momento. En la clasificación “equipos y maquinaria” existe un faltante de 53 unidades; la mayor cantidad de bienes físicos la tiene la clasificación “mobiliario”, así lo muestran los registros del sistema

Los cambios de la revalorización son significativos, lo que afecta al valor en los libros contables, depreciaciones y valores residuales en los activos, con ello se estima una nueva vida útil, y por tanto una disminución significativa del valor patrimonial de la institución.

En la consecución de las actividades se prosigue a un análisis comparativo entre los procedimientos realizados y las normas legales, este análisis de revalorización de activos fijos muestra que en el GAD del cantón Bolívar se aplicó el Instructivo para el proceso de revalorización de los bienes del sector público, más no, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público 17 (NICSP17), establecido en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y

Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público. El procedimiento del instructivo se basa en la constatación física, verificación de información del bien, estado actual, depreciación y ubicación, la misma que se realiza de tres a cinco años, a excepción de existir anomalías o discrepancias en la información que contenga la base de datos sobre los activos fijos.

Se presenta un cuadro comparativo que hace semejanza a las NICSP 17, de cómo se encuentran aplicadas en el GAD del cantón Bolívar, es importante que todas las reglas se cumplan plenamente para llevar un proceso acertado y preciso, sin embargo, se debe mencionar la falta de control de los bienes por parte del personal, afectando el numeral 26, donde se menciona que los elementos que cumplan las condiciones serán reconocidas como activos, y debido a su ausencia física, estos afectan directamente el valor de bienes en libros contables, y por lo tanto afecta al GAD.

**Cuadro 4. 7. Corporativo**

NICSP 17	GAD BOLÍVAR
<p><b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b></p> <p>14. La Propiedad, planta y equipo son en general la mayor parte de los activos de una entidad, y, por lo tanto, resultan significativos en el contexto de su situación financiera. Además, la determinación de si un gasto representa un activo o un gasto puede tener un efecto importante en el resultado neto (ahorro o desahorro) de las actividades operativas de una entidad.</p>	<p>14. El reconocimiento de propiedad, planta y equipo que se lleva a cabo en el GAD del cantón Bolívar, siendo en gran parte activos está asentado como un principio aplicado a todos los costos de propiedad, planta y equipo que se incurre inicialmente, por lo que la institución busca medir el valor de uso y de esta manera comprobar si tiene o tendrá un beneficio económico a futuro y confiabilidad en su medición, por esta razón estos activos son depreciados de manera individual, para así poder evaluar la existencia de aumento o disminución de liquidez.</p>
<p>17. Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta NIIF cuando cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo. En otro caso, tales elementos se clasifican como inventarios.</p>	<p>17. El GAD del cantón Bolívar controla los elementos de repuestos o equipos de reservas de la siguiente manera; cuando dichos elementos están disponibles para su uso estos son objeto de depreciación, caso contrario en donde estos elementos están en bodega o no tienen uso son apreciados como inventarios.</p>
<p>18. Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, es decir, qué constituye una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios profesionales para aplicar</p>	<p>18. El GAD del cantón Bolívar como toda institución del sector público tienen que regirse a políticas y normativas establecidas, para poder tener respaldo en lo realizado en cada proceso y aprobación de las actividades, y que de</p>

<p>los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Puede ser apropiado agregar partidas que individualmente no son significativas, tales como libros de una biblioteca, accesorios informáticos y pequeños artículos de equipo, y aplicar los criterios al valor agregado.</p>	<p>esta manera cada idea tenga sustento a través de una fuente confiable.</p>
<p><b>19.</b> La entidad evaluará, de acuerdo con este principio de reconocimiento, todos los costos de propiedades, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedades, planta y equipo, como los costos incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de, o mantener el elemento correspondiente.</p>	<p><b>19.</b> De acuerdo con lo establecido en la ley, el GAD del cantón Bolívar procede al reconocimiento de bienes y sus costos, desde el instante en que incurren a ellos se lleva a cabo una evaluación donde se determina que beneficio puede la institución obtener con su uso, además de tomar en cuenta que sirve para sustituir o mejorar otro bien.</p>
<p><b>INFRAESTRUCTURA</b></p> <p><b>21.</b> Determinados activos se denominan comúnmente infraestructuras. Si bien no existe una definición universalmente aceptada para estos activos, los mismos presentan, por lo general, alguna de las siguientes características (o todas ellas):</p> <p>(a) son parte de un sistema o red;  (b) son de naturaleza especializada y no tienen usos alternativos;  (c) no pueden moverse; y  (d) pueden estar sujetos a limitaciones con respecto a su disposición.</p> <p>Aunque la titularidad de las infraestructuras no está limitada a entidades del sector público, con frecuencia las infraestructuras importantes se encuentran en el sector público. Las infraestructuras cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo y deberán contabilizarse según la presente Norma. Ejemplos de los mismos son redes de carreteras, sistemas de alcantarillado, sistemas de suministro de agua y energía y redes de comunicación.</p>	<p><b>21.</b> De acuerdo a la normativa vigente dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar existen varios tipos de infraestructura entre ellas las que corresponde a Edificios, Locales y Residencias sin embargo presenta características como:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Forman parte de un sistema</li> <li>Su uso es enteramente a beneficio de los ciudadanos</li> <li>Son sectores seleccionados para beneficio locales</li> </ol> <p>El GAD del cantón Bolívar cuenta con activos que se señalan generalmente como infraestructura, suelen aludir que estas infraestructuras no son limitadas por lo que su único objetivo es con el sector público, se puede mencionar entre ellas las:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura de agua potable</li> <li>Infraestructura de alcantarillado</li> <li>Infraestructura de urbanización y embellecimiento</li> </ul>
<p><b>COSTOS INICIALES</b></p> <p><b>22.</b> Algunas partidas de propiedades, planta y equipo pueden ser adquiridas por razones de seguridad o de índole medioambiental. Aunque la adquisición de ese tipo de propiedades, planta y equipo no incrementa</p>	<p><b>22.</b> Dentro de las instalaciones del GAD del cantón Bolívar, cuentan con bienes que no generan beneficios lucrativos, pero si brindan seguridad para la institución, o forman parte como un complemento de otros bienes, y</p>



<p>directamente los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de una partida concreta de propiedades, planta y equipo existente, puede ser necesaria para que la entidad logre obtener los beneficios económicos o potencial de servicio futuros derivados del resto de sus activos. Dichos elementos de propiedades, planta y equipo cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos porque permiten a la entidad obtener beneficios económicos o potencial de servicio futuros adicionales del resto de sus activos, respecto a los que hubiera obtenido si no los hubiera adquirido. Por ejemplo, las disposiciones de seguridad anti-incendios pueden requerir que un hospital tenga que instalar un sistema de rociadores anti-incendios. Estas mejoras se reconocen como un activo ya que, sin ellos, la entidad no puede operar de acuerdo con las disposiciones. No obstante, el importe en libros resultante de tales activos y otros relacionados con ellos se revisará para comprobar la existencia de deterioro del valor, de acuerdo con la NICSP 21, Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo.</p>	<p>constan como activos, a través de la revalorización se logra saber con cuántos bienes cuentan la institución y su estado de conservación.</p>
<p><b>26.</b> Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo.</p>	<p><b>26.</b> Según lo estudiado y basándose a las normas que cumple el GAD del cantón Bolívar, la forma que utilizan para reconocer un activo es de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• cuando el valor es mayor a \$100 es un activo</li> <li>• En caso de que sea menor a \$100 se consideran bienes sujetos a control.</li> </ul>
<p><b>27.</b> Cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, su costo se medirá a su valor razonable en la fecha de adquisición.</p>	<p><b>27.</b> Siguiendo las normativas del GAD del cantón Bolívar, cuando reciben este tipo de transacciones sin contraprestaciones, primero que nada, miden un valor aproximado, basándose a los beneficios económicos futuros que pueda brindar a la institución o si es un potencial del servicio asociado con el activo, de esta manera se procede a valorar el bien con fiabilidad.</p>
<p><b>COMPONENTES DEL COSTO</b></p> <p><b>30.</b> El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:</p> <p>(a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.</p> <p>(b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.</p> <p>(c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar</p>	<p><b>30.</b> El GAD del cantón Bolívar cumpliendo con las normativas establecidas, implementan mecanismos de costos mediante el cual se suministran la información necesaria para el control de ingresos de los bienes y la firmeza de su precio, su procedimiento se da a base de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Su precio de adquisición</li> <li>b) La ubicación del activo donde se manejen en mejores condiciones</li> </ul>

<p>sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.</p>	<p>c) Pruebas iniciales donde se valora el bien, aprobando su uso.</p>
<p><b>34.</b> El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluirán en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo:</p> <p>(a) costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;</p> <p>(b) pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y</p> <p>(c) costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones de la entidad.</p>	<p><b>34.</b> Cumpliendo con las normas establecidas dentro del sector público, el GAD del cantón Bolívar sustenta que los costos incurridos se manifiestan cuando existen necesidades, por ejemplo:</p> <p>a) Asumir la ubicación del activo en un lugar apropiado en buenas condiciones</p> <p>b) Además, están incluidas las pruebas iniciales hasta dejarlo apto para su uso.</p>

### **FASE 3. DETERMINAR LOS EFECTOS CONTABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR, EN CONCORDANCIA CON LAS NICSP.**

El Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, establece que la normativa debe ser cumplida por la persona encargada de la contabilidad, por ser responsable directa, artículo 17.- que el titular de la Unidad financiera “Será el responsable del registro contable de ingresos, egresos y bajas de todos los bienes e inventarios; del cálculo y registro de las depreciaciones, corrección monetaria, consumo de inventarios y otras de igual naturaleza que implique regulaciones o actualizaciones de cuentas, sobre la base de lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y las normas que le fueren aplicables.”

Una vez realizada la consultoría, con los resultados de la misma, el Departamento de contabilidad del GAD del cantón Bolívar debió realizar los asientos contables de ajuste que, según el Instructivo para el proceso de revalorización, para lo que primero se debía identificar si el resultado del proceso ajustaba los activos fijos en aumento o decremento, para proceder a la contabilización de la siguiente manera:

**REGISTROS CONTABLES, APLICABLES PARA LAS ENTIDADES QUE NO OPERAN EN EL SISTEMA eSIGEF:**

✚ Si se incrementa el valor contable y la depreciación acumulada, se deberá realizar el siguiente ajuste:

Cuenta	Descripción	DÉBITO	CRÉDITO
141.00.00	Cuenta respectiva de bienes	XXXX	
629.51	Actualización de Activos		XXXX
141.99.00	Cuenta Depreciación Acumulada		XXXX

✚ Si se disminuye el valor contable y la depreciación acumulada, se deberá realizar el siguiente ajuste:

Cuenta	Descripción	DÉBITO	CRÉDITO
141.00.00	Cuenta respectiva de bienes		XXXX
639.52	Actualización del Patrimonio	XXXX	
141.99.00	Cuenta Depreciación Acumulada	XXXX	

**Foto 4. 3.** Registros contables, aplicables para las entidades que no operan en el sistema eSIGEF

Los resultados obtenidos en la consultoría realizada, muestran que la revalorización de los activos fijos muebles disminuyó su valor, y los asientos de ajuste que debían realizarse afectarían las cuentas 141.01, en el débito y las cuentas 639.52 y 141.99 al crédito tal como se ilustra en el siguiente **Cuadro 4.8**

**Cuadro 4. 8.** Consultoría

CODIGO	CUENTA	Saldo 2018	V Revalorización	DECREMENTO
141.01.003.001	MOBILIARIO	42.973,18	27.761,92	(15.211,26)
141.01.004.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.160.365,12	816.755,84	(343.609,28)
141.01.005.001	VEHICULOS	1.241.529,21	903.176,65	(338.352,56)
141.01.006.001	HERRAMIENTAS	11.886,56	6.239,83	(5.646,73)
141.01.007.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	136.554,80	81.129,83	(55.424,97)
141.01.008.001	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	6.242,12	3.475,73	(2.766,39)

Al realizar el análisis horizontal, a los estados financieros del GAD del cantón Bolívar y determinar las diferencias entre los ejercicios fiscales 2017 y 2018 (lapso en el

cual se llevó a efecto el proceso de revalorización de activos fijos) con el fin de armonizar las cuentas de acuerdo a lo que dictaminan las Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP 17), los activos fijos muebles presentan una disminución en el valor de los saldos del año 2018 respecto al 2017, así lo muestran los resultados del siguiente **Cuadro 4.9:**

**Cuadro 4. 9.** Consultoría

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>DECREMENTO</b>
41.01.003.001	MOBILIARIO	67.428,45	28.935,63	(38.492,82)
41.01.004.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1.748.416,25	1.471.608,53	(276.807,72)
41.01.005.001	VEHICULOS	788.405,78	298.051,19	(490.354,59)
41.01.006.001	HERRAMIENTAS	17.216,25	6.257,80	(10.958,45)
41.01.007.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	161.820,47	100.938,92	(60.881,55)
141.01.008.001	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	7.970,00	3.475,73	(4.494,27)

Por el contrario, en los activos fijos inmuebles, la variación se dio en incremento.

**Cuadro 4. 10.** Consultoría

<b>CÓDIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>INCREMENTO</b>
141.03.001.001	TERRENOS	349.399,66	5.370.252,59	5.020.852,93
141.03.002.001	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1.004.620,00	1.206.331,56	201.711,56

En términos concretos, los datos proporcionados por la consultoría especializada evidencian que los asientos contables que se realizaron no son confiables para el reflejo de los valores de activos fijos de la institución.

El análisis de los estados financieros del GAD del cantón Bolívar durante el ejercicio fiscal 2018, en la cuenta patrimonial 629.51 evidencian un saldo de 1 499 104.85 y en el 2017 estas no tienen saldo contable. Tomando en cuenta que el incremento de los activos fijos inmuebles en el 2018 es de 5 222 564.49 se constata que las transacciones contables en los estados financieros analizados, no son consistentes

El Instructivo para el proceso de revalorización indica que, para registrar contablemente las disminuciones de saldos de los activos fijos, es necesario contabilizar la cuenta 141.01. al crédito y las cuentas 639.52 y 141.99 al débito. Y del análisis realizado en los estados financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, no consta la cuenta 639.52 en los balances generales respectivos, lo que evidencia que no se han registrado contablemente las transacciones no se han realizado de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas del Ecuador.

La NICSP 17 de propiedad, planta y equipo estipula que se requiere de juicios profesionales para aplicar criterios de reconocimiento en circunstancias específicas de la entidad. Este criterio ha sido atendido a través de la consultoría, sin embargo, no se ha reflejado adecuadamente con lo establecido por las NICSP y el Ministerio de Finanzas que se encuentra en proceso de normalización de las normas de contabilidad gubernamental.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. CONCLUSIONES**

- La revalorización efectuada de activos fijos en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Bolívar conllevó a contratar servicios de una consultoría especializada, con lo que se consiguió un reconocimiento y acceso a los bienes, con registro seguro y codificado de activos fijos para así obtener el resultado esperado optimizando recursos institucionales.
- Las fuentes de investigación primarias y secundarias permitieron conocer el proceso y planificación de revalorización, selección y etiquetados de bienes para su respectiva valoración, misma que permitieron la elaboración de fichas de observación y su a vez el análisis comparativo de resultados en concordancia con las características de las revalorizaciones a través de los instrumentos utilizados.
- Los inventarios que presentó el GAD del cantón Bolívar no fueron considerados hasta el cierre del periodo fiscal 2018, teniendo como resultado inventarios actualizados físicamente y estados financieros que no reflejan el importe en libros y cargos correspondientes a las respectivas depreciaciones que deben ser reconocidos en los procesos contables, tomando en cuenta que las NICSP 17 tienen como objetivo establecer el tratamiento contable de las cuentas de activo fijo para cumplir con la normalización de los estados financieros de las instituciones públicas.

### **5.2. RECOMENDACIONES**

- Es necesario que el personal reciba una formación continua que permita llevar un seguimiento en el proceso de revalorización para minimizar errores

a futuro, de esta manera la pérdida de valor en libros no se vería afectada mayormente.

- Los delegados de los departamentos involucrados en el proceso de revalorización deben de manera periódica actualizar y mantener etiquetados y codificados los bienes, para que la información en los libros contables sea veraz y confiable.
- Dar cumplimiento y seguimiento de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público número 17, en donde se especifica que las instituciones públicas deben dar un tratamiento contable a los bienes para evitar efectos financieros negativos, es decir, que la custodia y registro de activos debe ser clara y coherente y de revisión continua.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ablan, N. (2017). *Normas Internacionales de la Contabilidad para el Sector Público*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/4655/465545894008.pdf>
- Aguiñaga, D. (2018). *La estrategia corporativa*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/mx/Documents/risk/2018/1.Estrategia-Corportiva.pdf>
- Álvarez, I. (2016). *Estrategia financiera*. Recuperado de <https://www.ecoediciones.com/wp-content/uploads/2016/09/Finanzas-estrategia-creacion-de-valor-5ta-Edicion.pdf>
- Andrade, D. (2015). *Concepto de activos. Revalorización de activos fijos*. Recuperado de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2109/andradevargas\\_dallin.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2109/andradevargas_dallin.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ayala, N., Zaruma, M., y Barragán, H. (2017). *Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6297489>
- Beaud, S. (2018). El uso de la entrevista en las ciencias sociales. *Revista colombiana de antropología*. 54 (1), 181. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/rcan/v54n1/0486-6525-rcan-54-01-00175.pdf>
- Castillo, G. (2017). *Ejemplos, conceptos y definiciones claves de elementos de los estados financieros según las NIIF para PYMES*. Recuperado de <https://www.gerencie.com/ejemplos-conceptos-y-definiciones-de-elementos-estados-financieros-niif-para-pymes.html>
- Castro, L. (2017). *Incidencia de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público*. Recuperado de <http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/7500/1/PG%20557%20TESIS.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010). *Título Preliminar de las Disposiciones Comunes a la Planificación y las Finanzas Públicas, Segundo Suplemento del Registro Oficial 383 de 26 de noviembre de 2014*. Recuperado de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO\\_PLANIFICACION\\_FINAZAS.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf)
- Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (2017). *Garantía de autonomía*. Recuperado de <http://www.pichincha.gob.ec>



b.ec/phocadownload/LOTAIP\_AneXos/Lit\_A/lit\_a2/2\_codigo\_organico\_de\_organizacion\_territorial\_autonomia\_y\_descentralizacion\_29\_12\_17.pdf

- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Gobierno Autónomo Descentralizado*. Recuperado de [https://www.oas.org/jurídico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/jurídico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
- Cornejo, H. 2017. *Método analítico*. Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21619/1/TT%20CORNEJO%20H%20H%20A.pdf>
- Cornejo, H. (2017). *Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21619/1/TT%20CORNEJO%20H%20H%20A.pdf>
- Cruz, L. 2014. *Metodología de Investigación*. Recuperado de <http://universidadmultitecnica.edu.mx/public/docs/Material%20M%C3%A9todos%20de%20Investigaci%C3%B3n.pdf>
- Danel, O. (2016). *Metodología de la investigación. Los primeros pasos*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/301625105\\_Metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_Los\\_primeros\\_pasos](https://www.researchgate.net/publication/301625105_Metodologia_de_la_investigacion_Los_primeros_pasos)
- Díaz, M. 2016. *Aplicación de la investigación bibliográfica en el gobierno autónomo descentralizado provincial del Carchi*. Recuperado de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/4598/1/TUTCYA025-2016.pdf>
- Domínguez, J., y Mosquera, M. (2018). *Propuesta Metodológica para la Aplicación de las NICSP 17, Propiedad, Planta y Equipo en los Gobiernos Autónomos Descentralizados*. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10430/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-348.pdf>
- Domínguez, J y Mosquera, M. (2018). *Proceso de contabilidad*. Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/10430/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-348.pdf>
- Erazo, D. (2018). *Estrategia financiera*. Recuperado de <http://dspace.Uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/7768/1/TUTCYA001-2018.pdf>
- Escalante, J. (2017). *Pasivo y Patrimonio Según Las NIIF y Clasificación de Patrimonio*. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/246135998/Pasivo-y-Patrimonio-Segun-Las-Niif-y-Clasificacion-de-Patrimonio>

- Fernández, I., y Palma, E. (2019). *La revaluación de los activos fijos y su impacto tributario y financiero*. Recuperado de [https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624453/Fernandez\\_TI.pdf?sequence=13&isAllowed=y](https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/624453/Fernandez_TI.pdf?sequence=13&isAllowed=y)
- Giner, G. (2019). Tipos de investigación y sus características. Recuperado de <https://www.esalud.com/tipos-de-investigacion/>
- Gonzales. (2016). *La nueva gestión pública y sus limitaciones*. Obtenido de <https://www.flacsoandes.edu.ec/.../62818-la-nueva-gestion-publica-y-sus-limitaciones>
- Guerra, L. (2016). *Sistema de Gestión financiero de las Instituciones del Sector Público*. Recuperado de [https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5394/1/T2110-MT-Guerra-EI%2520sistema.pdf&ved=2ahUKEwi4v7nB9PvhAhWmiOAKHUXDBIkQFjAAegQIBRAB&usg=AOvVaw3uOY3V-dXKytn\\_Ext2Ga5H](https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5394/1/T2110-MT-Guerra-EI%2520sistema.pdf&ved=2ahUKEwi4v7nB9PvhAhWmiOAKHUXDBIkQFjAAegQIBRAB&usg=AOvVaw3uOY3V-dXKytn_Ext2Ga5H)
- Guerrero, O. (2018). *Definición de Administración Pública*. Recuperado de <http://www.omarguerrero.org/articulos/AdmonPublica.pdf>
- Hernández, G. (2017). *Método analítico*. Recuperado de [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/b\\_huejutla/2017/Metodo\\_Analitico.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/b_huejutla/2017/Metodo_Analitico.pdf)
- Instructivo del Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Proceso de Revalorización de Bienes del Sector Público*. Recuperado de [/Instructivo-para-el-proceso-de-revalorización-de-los-Bienes-del-Sector-Público\\_05-03-2018-ACTUALIZACIÓN.pdf](#)
- Iñiguez, M. (2017). *Revalorización de Activos fijos en Pyme*. *Redalyc*.11. (1). p 38-40. Recuperado de <http://www.redalyc.org/service/redalyc/downloadPdf/2741/274120423002/1>
- Labajo, E. (2016). *El método científico*. Recuperado de <https://www.ucm.es/data/cont/docs/107-2016-02-17-EI%20M%C3%A9todo%20Cient%C3%ADfico.pdf>
- LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA (LOSNCP) (2018). *Sección II Sobre la contratación de consultoría*. Quito, EC. Recuperado de: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-de-Contrataci%C3%B3n-P%C3%ABblica.pdf>
- Marchisio, J; Bubelet, C y Subelet, M. (2019). *Aplicación del ajuste por inflación de la RT6 a los bienes de uso revaluados conforme la RT 31*. Recuperado de:

<http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/APLICACION-DEL-AJUSTE-POR-INFLACION-DE-LA-RT-6-A-LOS-BIENES-DE-USO-REVALUADOS-CONFORME-LA-RT-31.pdf>

Mariñez, F. (2016). *Innovación en gestión pública*. Scielo 23. (70), 89. Recuperado de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352016000100087](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352016000100087)

Martínez, A. 2015. *Investigación Descriptiva*. UNC. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/anuario/article/download/12664/13040>

Martínez, L. (2017). *La observación y el diario de campo en la definición de un tema de investigación*. Recupero de <https://escuelanormalsuperiorsanroque.files.wordpress.com/2015/01/9-la-observacin-y-el-diario-de-campo-en-la-definicion-de-un-tema-de-investigacin.pdf>

Maza, J., Chávez, G., y Herrera, J. (2017). *Revalorización*. Scielo. 9. (3). 198. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus29317.pdf>

Maza, J., Chávez, G., y Herrera, J. (2017). *Revalorización de activos fijos*. Scielo. 9(3). P 387. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus29317.pdf>

Meigs, D. (2016). *Concepto de Activo Fijo*. Recuperado de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/12789/capitulo3.pdf>

Meigs, D. (2016). *Concepto de Activo Fijo*. Recuperado de <http://tesis.uson.mx/digital/tesis/docs/12789/capitulo3.pdf>

Mendoza, W., Cevallos, G., Santistevan, K., y Parrales, J. (2018). *La contabilidad gubernamental como herramienta de gestión en la administración*. Recuperado de <http://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/601/pdf>.

Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). *Normas técnicas del SINFIPI*. Recuperado de <https://www.finanzas.gob.ec/normas-tecnicas-del-sinfipl/>

Ministerio de Economía y Finanzas. *Instructivo para el proceso de revalorización de los Bienes del Sector Público*. (2018) Recuperado de: [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Instructivo-para-el-proceso-de-revalorizaci%C3%B3n-de-los-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico\\_05-03-2018-ACTUALIZACI%C3%93N.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/2018/03/Instructivo-para-el-proceso-de-revalorizaci%C3%B3n-de-los-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico_05-03-2018-ACTUALIZACI%C3%93N.pdf)

- Ministerio de Finanzas. (2016). *Acuerdo N° 0067 Propiedad, Planta y Equipo*. (En línea). Recuperado de <https://www.suinba.com/registros%20oficiles/R.O.%20755%20SUPL.%20MAYO%2016.pdf>
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Concepto de Activos*. Recuperado de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Políticas de Contabilidad Gubernamental*. Recuperado de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)
- Ministerio de Finanzas. (2016). *Revalorización*. (En Línea). Recuperado de [https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo\\_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf](https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Anexo_Acuerdo-Ministerial-067-Normativa-de-Contabilidad-Gubernamental.pdf)
- Montes, A. (2018). Modelo de gestión para el manejo y control de activos fijos. Recuperado de <http://repositorio.uti.edu.ec/bitstream/123456789/965/1/Tesis-Modelo%20de%20gestion%20para%20el%20manejo%20y%20control%20de%20los%20activos%20fijos%20en%20la%20Cooperativa%20de%20Ahorro%20y%20Cr%C3%A9dito%20San%20Jos%C3%A9%20Ltda.pdf>
- Morán, F., y Román, K. (2018). *NICSP Enfoque Sector Público*. Recuperado de <http://repositorio.unemi.edu.ec/bitstream/123456789/4016/1/AN%20C3%81LISIS%20DE%20NORMAS%20INTERNACIONALES%20DE%20CONTABILIDAD%20PARA%20EL%20SECTOR%20PUBLICO%20EN%20ECUADOR%200.pdf>
- Navarro, K. (2018). *Introducción a la Administración Pública*. *Scielo*. 6(12), 404. Recuperado de [http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2304-78872018001200149](http://scielo.iics.una.py/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-78872018001200149)
- Normas Internacional de Información Financiera (NIIF). (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades* (NIIF para las PYMES). EC. IASCF.
- Ortún, J. (2016). *Gestión Pública*. Recuperado de [https://www.researchgate.net/publication/255601867\\_GESTION\\_PUBLICA\\_CONCEPTOS\\_Y\\_METODOS](https://www.researchgate.net/publication/255601867_GESTION_PUBLICA_CONCEPTOS_Y_METODOS)
- Palacios, L. (2015). *La Administración*. Recuperado de [http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/32/32\\_0008.pdf](http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/32/32_0008.pdf)

Peralta, A. y Zambrano, A. (2016). *Evaluación del Manejo y Depuración de Activos Fijos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua período 2014*. Recuperado de <http://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/471/1/TAP73.pdf>

Pincay, D., Sánchez, J., Flores, J., y Calle, J. (2017). *Contabilidad Pública en la Educación Superior del Ecuador*. Recuperado de <https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2017/11/ART3-1.pdf>

Piovani, J., y Krawczyk, N. (2017). *Los Estudios Comparativos: algunas notas históricas, epistemológicas y metodológicas*. *Scielo*. 42 (3), 824. Recuperado de <http://www.scielo.br/pdf/edreal/v42n3/2175-6236-edreal-42-03-00821.pdf>

Pulido, M. (2015). *Ceremonial y protocolo: métodos y técnicas de investigación científica*. *Redalyc*. 31 (1), 1138. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>

REGLAMENTO ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. (2017). *Capítulo I Responsables*. Quito, EC. Recuperado de: <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/Reglamento-de-Administraci%C3%B3n-y-Control-de-Bienes-del-Sector-P%C3%BAblico.pdf>

Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público. (2016). *II de los Bienes y Existencia en la Sección I Clasificación de Bienes*. Recuperado de <https://www.turismo.gob.ec/wp-content/uploads/2016/06/REGLAMENTO-GENERAL-PARA-LA-ADMINISTRACION-UTILIZACION-MANEJO-Y-CONTROL-DE-LOS-BIENES-Y-EXISTENCIAS-DEL-SECTOR-PUBLICO.pdf>

Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público (2016). *Control de bienes del sector público*. Recuperado de <http://www.ecuadorestrategicoep.gob.ec/images/leytransparencia/Mayo2016/Reglamento%20Administracion%20y%20Control%20de%20Bienes%20del%20Sector%20Publico.pdf>

Reglamento General para la Administración. (2017). *Manejo y Control de los Bienes del Sector Público*. Recuperado de [http://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/diciembre/LA2\\_OCT\\_DIJU\\_RegSustBienesSecPub.pdf](http://www.ecuadorencifras.gob.ec/LOTAIP/2017/DIJU/diciembre/LA2_OCT_DIJU_RegSustBienesSecPub.pdf)

Robelly, A. (2015). *Descentralización*. Recuperado de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9679/TESIS%20ANDREA%20ROBELLY.pdf?sequence=1>

- Robledo, S. (2017). *Elementos de estados financieros bajo NIIF*. Recuperado de <https://clauserp.com/blog/elementos-de-estados-financieros-bajo-niif/>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). *Métodos científicos de indagación y construcción del conocimiento*. *Scielo*. 1 (8), 181-
- Rojas, G. (2018). *Las NICSP en su bolsillo*. Recuperado de <http://www.scopus.org/pdf/4655/465545894008.pdf>
- Schroder. P (2016). *La nueva gestión pública: Aportes para el buen gobierno*. México: ISBN.
- Skinner, E. (24 de mayo de 2018). *la nueva gestión pública. Evolución y tendencias*. Obtenido de <https://hoy.com.do/la-nueva-gestion-publica-evolucion-y-tendencias/>
- Torres, X & Logroño, M. (2017). *La Gestión y Administración Pública*. Loja- EC. Pg .45-46
- Vásquez, P. (2015). *Procedimiento*. Recuperado de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22343/1/Tesis.pdf>
- Villalta, A. 2017. *La Revalorización de Propiedades, Planta y Equipo y su incidencia en los Impuestos Diferidos*. Pág 41-42. Recuperado de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1921/1/T-ULVR-1727.pdf>
- Vivanco, M. (2017). *Procedimiento*. *Scielo*. 9 (3), 249. Recuperado de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v9n3/rus38317.pdf>
- Yáñez, M; Medina, R y Gonzaga, S. (2019). *Concepto de contabilidad*. Recuperado de <https://aes.ucf.edu.cu/index.php/aes/article/view/262/28>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

## OFICIO DIRIGIDO A LA DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESPAM MFL.

Calceta, 23 de julio del 2019

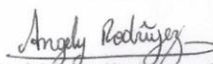
Licenciada  
Maricela González Bravo  
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
ESPAM MFL**

De nuestra consideración:

Anyely Melanie Rodríguez López y Manuela Katherine Hidalgo Cedeño, estudiantes del DÉCIMO semestre de la Carrera Administración Pública, nos dirigimos a usted para que nos conceda la correspondiente solicitud dirigida al Sr. Walther Cevallos Pinargote Alcalde del GAD Municipal del cantón Bolívar para que nos permita realizar un estudio de campo junto a entrevistas que se realizaran al Director Administrativo Ing. Alejandro Palacios; a la Directora Financiera Ing. Johnnya Bravo; a la Directora de contabilidad Bertha Montes y a la Especialista de Bodega Ing. Jessica Cevallos, para obtener información que nos servirá para el desarrollo de nuestro trabajo de titulación: **ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR**

Por la favorable atención que brinde a la presente, agradezco y suscribo.

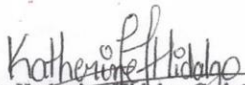
Atentamente,

  
Anyely Melanie Rodríguez López

C.I. N° 1314069764

Fono N° 0967103460



  
Manuela Katherine Hidalgo Cedeño

C.I. N° 1313564567

Fono N° 0991748646



## ANEXO 2

OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLIVAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR




**ESPAMMFL**  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Oficio n.º: **ESPAM MFL-CAP-2019-266-OF**

Calceta, 23 de julio de 2019.

**ASUNTO:** Obtención de información para trabajo de titulación.

Señor.  
Walther Cevallos Pinargote  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
BOLÍVAR.**  
Ciudad.-

Señor Alcalde:

De acuerdo a oficio s/n con fecha 23 de julio del presente año, suscrito por **Hidalgo Cedeño Manuela Katherine** con C.I. **131356456-7** y **Rodríguez López Anyely** con C.I. **131406976-4** estudiantes de décimo semestre de nuestra carrera, solicito a usted autorice realizar estudio de campo junto con entrevista al Director Administrativo Ing. Alejandro Palacios; Directora Financiera Ing. Johnnya Bravo; Directora de Contabilidad Lic. Bertha Montes y a la Especialista de Bodega Ing. Jessica Cevallos, la información obtenida servirá para desarrollar el trabajo de titulación **"ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR"**.

Atentamente,

  
Lic. **Manuela Katherine Cedeño** Bravo, Mg.  
**DIRECTORA (E) DE LA CARRERA DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

 **ESPAMMFL**  
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA  
AGROPECUARIA DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ  
DIRECCIÓN  
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MGB/jzb

[katherine.hidalgo07@gmail.com](mailto:katherine.hidalgo07@gmail.com)  
0991748646

[anyely197@gmail.com](mailto:anyely197@gmail.com)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLIVAR  
**RECIBIDO**  
Fecha: 24.07.2019  
Hora: 16:25  
SECRETARÍA GENERAL

**ANEXO 3**  
**FORMATO DE LA ENTREVISTA**

**Entrevista General**

Con el propósito de obtener información para el desarrollo de la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR”** postulada por las estudiantes Katherine Hidalgo Cedeño y Anyeli Rodríguez López, estudiantes del Décimo semestre de la Carrera Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL).

1. **¿En el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, se ha aplicado revalorización de activos fijos?**
  
2. **Según Ud., ¿La revalorización de activos fijos en qué período de tiempo se debe aplicar?**
  
3. **¿Cuál fue la última revalorización de activos fijos realizada en este GAD?**
  
4. **¿Cuáles fueron los resultados encontrados en la revalorización efectuada?**
  
5. **¿Considera usted que la revalorización de activos fijos fue aplicada de manera correcta?**

## ANEXO 4

### Entrevista Dirigida al Alcalde

Con el propósito de obtener información para el desarrollo de la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR”** postulada por las estudiantes Katherine Hidalgo Cedeño y Anyeli Rodríguez López, estudiantes del Décimo semestre de la Carrera Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL).

1. **¿Han realizado revalorizaciones anuales, o al menos cada tres o cinco años en el caso de que la variación no se considere significativa para la entidad?**
  
2. **¿En el proceso de revalorización, que el Ministerio de Finanzas emitió a través del instructivo de guía para la correcta aplicación de la revalorización de los bienes de larga duración, esta entidad conformó una comisión interdisciplinaria para el cumplimiento del proceso de revalorización citado?**
  
3. **¿Quiénes participaban en dicha comisión interdisciplinaria?**
  
4. **¿Fue necesaria incorporar algún personal técnico a la comisión ya formada?**
  
5. **¿Se notificó por escrito a las personas integrantes de la comisión formada?**
  
6. **¿Se realizaron cambios en la conformación de la comisión interdisciplinaria durante el proceso de revalorización?**
  
7. **¿Una vez concluido el proceso de revalorización, ¿la Comisión, presentó a la máxima autoridad o su delegado, un informe detallando los valores que se ha otorgado a cada uno de los bienes institucionales, así como, toda la documentación de soporte para la aprobación de la máxima autoridad?**
  
8. **¿Se informó a la Contraloría General del Estado, el cumplimiento y los resultados del proceso de revalorización?**

**ANEXO 5****Entrevista Dirigida al Director de Servicios Administrativos**

Con el propósito de obtener información para el desarrollo de la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR”** postulada por las estudiantes Katherine Hidalgo Cedeño y Anyeli Rodríguez López, estudiantes del Décimo semestre de la Carrera Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL).

1. **¿Han realizado revalorizaciones anuales, o al menos cada tres o cinco años en el caso de que la variación no se considere significativa para la entidad?**
  
2. **¿En el proceso de revalorización que el Ministerio de Finanzas emitió a través del instructivo de guía para la correcta aplicación de la revalorización de los bienes de larga duración, esta entidad conformó una comisión interdisciplinaria para el cumplimiento del proceso de revalorización citado?**
  
3. **¿Quiénes participaban en dicha comisión interdisciplinaria?**
  
4. **¿Fue necesaria incorporar algún personal técnico a la comisión ya formada?**
  
5. **¿Cuentan con un detalle actualizado de los bienes?**

## ANEXO 6

### Entrevista Dirigida al Jefe de Bodega

Con el propósito de obtener información para el desarrollo de la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR”** postulada por las estudiantes Katherine Hidalgo Cedeño y Anyeli Rodríguez López, estudiantes del Décimo semestre de la Carrera Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL).

1. **¿Han realizado revalorizaciones anuales, o al menos cada tres o cinco años en el caso de que la variación no se considere significativa para la entidad?**
2. **¿Los activos fijos de esta entidad se encuentran codificado con los siguientes detalles: Código del Bien, Descripción, Marca, Modelo, Serie (a los Bienes que se aplique), Valor de Adquisición, Fecha de Compra, Valor Contable, Valor en Libros, ¿Valor Residual, Vida Útil, Valor de Depreciación Acumulada y Condición (bueno – malo - regular)?**
3. **¿Cuentan con un detalle actualizado de los bienes?**
4. **¿El Guardalmacén entregó el detalle actualizado de los bienes institucionales a la comisión designada para el proceso de revalorización de los mismos?**

## ANEXO 7

### Entrevista Dirigida al Director Financiero

Con el propósito de obtener información para el desarrollo de la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR”** postulada por las estudiantes Katherine Hidalgo Cedeño y Anyeli Rodríguez López, estudiantes del Décimo semestre de la Carrera Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL).

1. **¿Han realizado revalorizaciones anuales, o al menos cada tres o cinco años en el caso de que la variación no se considere significativa para la entidad?**
2. **¿Quiénes realizaron el avalúo de los bienes muebles?**
3. **La o las personas que realizaron el avalúo de los bienes que posee la entidad, ¿tiene o tienen los conocimientos científicos, artísticos o técnicos y la experiencia necesaria para valorar los bienes?**
4. **¿En el proceso de revalorización los miembros de la comisión o personas que la realizaron consideraron el valor comercial actual, el precio de adquisición, el estado actual, el valor de bienes similares en el mercado y, en general, todos los elementos que ilustren su criterio en cada caso, de manera que se asigne su valor razonable o valor realizable neto?**
5. **¿Se informó a la Contraloría General del Estado, el cumplimiento y los resultados del proceso de revalorización?**

## ANEXO 8

### Entrevista Dirigida al Contador

Con el propósito de obtener información para el desarrollo de la tesis titulada **“ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLÍVAR”** postulada por las estudiantes Katherine Hidalgo Cedeño y Anyeli Rodríguez López, estudiantes del Décimo semestre de la Carrera Administración Pública de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López (ESPAM MFL).

1. **¿Una vez realizada la revalorización de los activos fijos los valores contables en general aumentaron o disminuyeron?**
2. **¿Si aumentaron también se incrementaron proporcionalmente el valor residual y se recalculó la depreciación?**
3. **¿Si disminuyeron también se disminuyó proporcionalmente el valor residual y se recalculó la depreciación?**
4. **¿Se tomó en cuenta el valor residual original de la depreciación de cada bien de activo fijo para establecer el valor contable en caso que los bienes disminuyeran su valor contable?**
5. **¿La revalorización se efectuó a los bienes registrados en las cuentas contables del Subgrupo 141 (Bienes de Administración) y 143 (Bienes de Infraestructura)? o se realizaron revalorizaciones a activos fijos registrados en otras cuentas contables?**
6. **¿El revalúo de los activos fijos que se realizaron a los bienes afectó al Valor Contable, al Valor en Libros, al Valor Residual, al Valor Depreciación Acumulada, y a Vida Útil (no necesariamente)?**
7. **¿Se realizaron los registros contables?**

## ANEXO 9

## Oficio de Contratación



## Sistema Oficial de Contratación

GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## Pública

## REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **PANCHI JIMA SERGIO VLADIMIR** con RUC número **1712521754001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

## Nombre Comercial:

## Datos de la Persona

Nombre Completo SERGIO VLADIMIR PANCHI JIMA

RUC 1712521754001

CATEGORIA : Microempresa 0-100.000

Forma parte de la EPS  Sí  No

## Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHIMBACALLE Transversal: JOSE MARIA ALEMAN Calle: SIMON GUERRA Numero: OE4-161 Edificio: Página Web: Correo Electrónico: sergio.panchi@hotmail.com Teléfono(s):

## Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
82211	SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA
82212	SERVICIOS DE REVISION DE CUENTAS
82213	SERVICIOS DE PREPARACION DE ESTADOS FINANCIEROS
82219	OTROS SERVICIOS DE CONTABILIDAD
82220	SERVICIOS DE TENEDURIA DE LIBROS, EXCEPTO DECLARACIONES DE IMPUESTOS
82400	SERVICIOS RELACIONADOS CON CASOS DE INSOLVENCIA Y LIQUIDACION
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83112	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION FINANCIERA
83113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
83115	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION DE LA PRODUCCION
83141	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN EQUIPO DE INFORMATICA
83142	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN PROGRAMAS DE INFORMATICA
83149	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INFORMATICA
83150	SERVICIOS DE GESTION DE INSTALACIONES DE INFORMATICA
83160	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS
84140	SERVICIOS DE LA RED PRIVADA
87330	SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA (COMPUTADORAS)



18/3/2018

Habilitación del RUP

87340

SERVICIOS DE INSTALACION DE EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

87360

SERVICIOS DE INSTALACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.

87390

SERVICIOS DE INSTALACION DE OTROS BIENES N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: sergiopanchi

## ANEXO 10

### Formato de Ficha de Observación

FICHA DE OBSERVACION AL ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS DEL GOBIERNO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BOLIVAR.							
Departamento: De Guardalmacén, Administrativo, Contabilidad y Financiero							
Director Encargado: Ing. Jonhia Bravo							
Realizado por: Autoras de Tesis							
Fecha: Junio/2019							
Documentación Solicitada: Libro Diario, Kárdex y Mayores Contables.							
N°	Grupo de Activos Fijos	Cant. Sistema OLYMPO	Cant. Revalorizada	Encontrados	No Encontrados	Valor Histórico	Valor Revalorizado
1	Mobiliarios	196	159	98	37	42.973,18	26.761,92
2	Maquinarias y Equipos	293	240	6	53	1.160.365,12	816.755,84
3	Vehículos	20	20	0	0	1.241.529,21	903.176,65
4	Herramientas	29	24	0	5	11.886,56	6.239,83
5	Equipos y Sistemas Informáticos	254	221	45	33	136.554,80	81.129,83
6	Bienes Artísticos y Culturales	19	13	0	6	6.242,12	3.475,73